

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

## AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

GOBERNADOR

DRA. HEBE CASADO

VICEGOBERNADORA

Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO  
TERRITORIAL

Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS

MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Lic. VICTOR FAYAD

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. RODOLFO VARGAS ARIZU

MINISTRO DE PRODUCCIÓN

Lic. RODOLFO MONTERO

MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES

Abg. JIMENA LATORRE

MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR

MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL  
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32036

Mendoza, Jueves 25 de Enero de 2024

Normas: 34 - Edictos: 100

## INDICE

<b>Sección General</b> .....	<b>3</b>
<b>DECRETOS</b> .....	<b>4</b>
<b>RESOLUCIONES</b> .....	<b>26</b>
<b>ORDENANZAS</b> .....	<b>27</b>
<b>DECRETOS MUNICIPALES</b> .....	<b>28</b>
<b>Sección Particular</b> .....	<b>33</b>
<b>CONTRATOS SOCIALES</b> .....	<b>34</b>
<b>CONVOCATORIAS</b> .....	<b>40</b>
<b>IRRIGACION Y MINAS</b> .....	<b>42</b>
<b>NOTIFICACIONES</b> .....	<b>42</b>
<b>MENSURAS</b> .....	<b>46</b>
<b>AVISO LEY 11.867</b> .....	<b>51</b>
<b>AVISO LEY 19.550</b> .....	<b>51</b>
<b>REGULARIZACIONES DOMINIALES</b> .....	<b>56</b>
<b>LICITACIONES</b> .....	<b>57</b>



SECCIÓN  
GENERAL

**DECRETOS**

**MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS**

Decreto N°: 3211

MENDOZA, 28 DE DICIEMBRE DE 2023

Vista la renuncia presentada por la Abogada IDA MAGDALENA LÓPEZ al cargo de Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Juegos y Casinos del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ARTÍCULO 1° - Acéptese a partir de la fecha del dictado del presente decreto, la renuncia presentada por la Abogada IDA MAGDALENA LÓPEZ, D.N.I. N° 28.684.658, Clase 1981; al cargo Clase 077 - Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, Código Escalafonario: 01-2-00-10, designada oportunamente mediante Decreto N° 2996/19.

ARTÍCULO 2° - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

ARTÍCULO 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo  
25/01/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 3221

MENDOZA, 28 DE DICIEMBRE DE 2023

Vista la necesidad de designar Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Juegos y Casinos;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ARTÍCULO 1° - Designese, por el período de ley, a partir de la fecha del dictado del presente decreto, Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Juegos y Casinos en el cargo Clase 077, Código Escalafonario: 01-2-00-10, a la Abogada IDA MAGDALENA LÓPEZ, D.N.I. N° 28.684.658, Clase 1981.

ARTÍCULO 2° - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno,

Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

ARTÍCULO 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo  
25/01/2024 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 3262

MENDOZA, 29 DE DICIEMBRE DE 2023

Vista la renuncia presentada por el Doctor FRANCISCO DANIEL MARTINEZ al cargo de Vocal del Instituto Provincial de Juegos y Casinos del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ARTÍCULO 1° - Acéptese a partir del día 31 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por el Doctor FRANCISCO DANIEL MARTINEZ, D.N.I. N° 11.486.544, Clase 1954; al cargo Clase 076 - Vocal del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, Código Escalafonario: 01-2-00-09, designado oportunamente mediante Decreto N° 2997/19.

ARTÍCULO 2° - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

ARTÍCULO 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo  
25/01/2024 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 3269

MENDOZA, 29 DE DICIEMBRE DE 2023

Vista la necesidad de integrar el Directorio del Instituto Provincial de Juegos y Casinos; en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 16 de la Ley N° 6.362,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

---

**DECRETA:**

ARTÍCULO 1º - Designese, por el período de ley, a partir de la fecha del dictado del presente decreto, Vocal del Instituto Provincial de Juegos y Casinos en el cargo Clase 076, Código Escalafonario 01-2-00-09, a la Licenciada ELSA JOSEFINA CANALE, D.N.I. N° 23.327.904, Clase 1973.

ARTÍCULO 2º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

ARTÍCULO 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo  
25/01/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 88

MENDOZA, 18 DE ENERO DE 2024.

Vista la necesidad de aceptar las renunciaciones de diversos cargos del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ARTÍCULO 1º - Acéptense a partir de la fecha del dictado del presente decreto, las renunciaciones presentadas por funcionarios del Ministerio de Hacienda y Finanzas a los cargos que en cada caso se indica:

-C.P. ALEJANDRO LUIS DONATI, D.N.I. N° 12.931.373, Clase 1959; al cargo Clase 080 – Administrador General de la Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.), Código Escalafonario: 01-1-00-05, en el que fuera designado oportunamente mediante Decreto N° 2994/19.

-Licenciado JAVIER FERNANDO AGUSTÍN, D.N.I. N° 22.120.165, Clase 1971; al cargo Clase 074 - Asesor de Gabinete con función de Coordinador de Servicios Administrativos, Contables y Financieros, Código Escalafonario: 01-2-00-07, designado oportunamente mediante Decreto N° 2993/19.

-Licenciada MARÍA CRISTINA BRIGGS, D.N.I. N° 24.486.143, Clase 1975; al cargo Clase 080 - Coordinador General, cumpliendo además con las funciones de titular de la Jefatura de Gabinete, Código Escalafonario: 01-1-00-05, designada oportunamente mediante Decreto N° 1074/22 y su Decreto aclaratorio N° 707/23.

-C.P.N. y P.P. MARIA SOLEDAD PASTRANA, D.N.I. N° 26.055.646, Clase 1977; al cargo Clase 077 - Contadora General Adjunta de la Contaduría General de la Provincia, Código Escalafonario: 01-2-00-10, designada oportunamente mediante Decreto N° 2992/19.

-C.P.N. y P.P. GRACIELA NOEMÍ RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 20.677.095, Clase 1969; al cargo Clase 077 - Directora General de Administración, Código Escalafonario: 01-2-00-10, designada oportunamente mediante Decreto N° 2993/19.

-Doctor FEDERICO JAVIER CASTELLANO, D.N.I. N° 27.785.179, Clase 1979; al cargo Clase 077 - Director de Asuntos Legales, Código Escalafonario: 01-2-00-10, designado oportunamente mediante Decreto N° 2993/19.

-Doctor ROBERTO JULIO RETA, D.N.I. N° 21.379.083, Clase 1970; al cargo Clase 077 - Director General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, Código Escalafonario: 01-2-00-10, designado oportunamente mediante Decreto N° 2993/19.

-C.P.N. y P.P. NATALIA VANESA BRUNO, D.N.I. N° 31.537.769, Clase 1985; al cargo Clase 077 - Directora General de Crédito al Sector Público, Código Escalafonario: 01-2-00-10, designada oportunamente mediante Decreto N° 828/21.

-Licenciado SANTIAGO NICOLÁS PÉREZ ARAUJO, D.N.I. N° 21.809.337, Clase 1971; al cargo Clase 075 - Director Ejecutivo de la Dirección de Administración de Activos ex – Bancos Oficiales (D.A.A.B.O.), Código Escalafonario: 01-2-00-08, designado oportunamente mediante Decreto N° 2993/19.

-C.P.N. – LIC. MARIA BELÉN SAUA PAVÓN, D.N.I. N° 28.091.501, Clase 1980; al cargo Clase 077 - Directora General de Presupuesto, Código Escalafonario: 01-2-00-10, designada oportunamente mediante Decreto N° 1454/20.

-Licenciado RODOLFO IGNACIO CORREA BECKER, D.N.I. N° 93.865.610, Clase 1984; al cargo Clase 077 – Director General de Inversión Pública y Participación Público Privada, Código Escalafonario: 01-2-00-10, designado oportunamente mediante Decreto N° 2991/19.

-Licenciado ALFONSO AGUSTÍN BRANDI, D.N.I. N° 24.893.663, Clase 1976; al cargo Clase 077 - Director de Seguimiento y Evaluación, Código Escalafonario: 01-2-00-10, designado oportunamente mediante Decreto N° 2991/19.

-Abogada SILVINA BEATRIZ GIORDANO, D.N.I. N° 23.429.442, Clase 1973; al cargo Clase 077 - Directora General de la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.), Código Escalafonario: 01-2-00-10, designada oportunamente mediante Decreto N° 2074/21.

-Licenciada DANIELA ANDREA FERNANDEZ, D.N.I. N° 23.173.960, Clase 1973; al cargo Clase 080 - Subsecretaria de Hacienda, Código Escalafonario: 01-1-00-05, designada oportunamente mediante Decreto N° 1454/20.

-Abogado IGNACIO HERNÁN BARBEIRA, D.N.I. N° 30.557.974, Clase 1983; al cargo Clase 080 – Subsecretario de Finanzas, Código Escalafonario: 01-1-00-05, designado oportunamente mediante Decreto N° 2069/21.

ARTÍCULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Re-gistro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo  
25/01/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 89

MENDOZA, 18 DE ENERO DE 2024.

Vista la necesidad de designar Subsecretaria de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ARTÍCULO 1° - Desígnese a partir de la fecha del dictado del presente decreto, Subsecretaria de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el cargo Clase 080, Código Escalafonario: 01-1-00-05, a la Licenciada DANIELA ANDREA FERNANDEZ, D.N.I. N° 23.173.960, Clase 1973.

ARTÍCULO 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo  
25/01/2024 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 90

MENDOZA, 18 DE ENERO DE 2024.

Vista la necesidad de designar Subsecretario de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ARTÍCULO 1° - Desígnese a partir de la fecha del dictado del presente decreto, Subsecretario de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el cargo Clase 080, Código Escalafonario: 01-1-00-05, al Abogado IGNACIO HERNÁN BARBEIRA, D.N.I. N° 30.557.974, Clase 1983.

ARTÍCULO 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo  
25/01/2024 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 91

MENDOZA, 18 DE ENERO DE 2024.

Vista la necesidad de designar a la Licenciada MARÍA CRISTINA BRIGGS, D.N.I. N° 24.486.143, Subsecretaria Legal y Técnica con funciones Jefe de Gabinete del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

---

Por ello

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ARTÍCULO 1º - Desígnese, a partir de la fecha del dictado de la presente norma legal, a la Licenciada MARÍA CRISTINA BRIGGS, D.N.I. N° 24.486.143, Clase 1975, Subsecretaria Legal y Técnica del Ministerio de Hacienda y Finanzas con funciones adicionales de Jefa de Gabinete en el cargo Clase 080, Código Escalafonario: 01-1-00-05.

ARTÍCULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo  
25/01/2024 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 92

MENDOZA, 18 DE ENERO DE 2024

Vista la necesidad de designar Administrador General de la Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.) del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ARTÍCULO 1º - Desígnese a partir de la fecha del dictado del presente decreto, Administrador General de la Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.) del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el cargo Clase 080, Código Escalafonario: 01-1-00-05, al C.P. ALEJANDRO LUIS DONATI, D.N.I. N° 12.931.373, Clase 1959.

ARTÍCULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo  
25/01/2024 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 93

MENDOZA, 18 DE ENERO DE 2024.

Vista la necesidad de designar Directora General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

---

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Designese a partir de la fecha del dictado del presente decreto, Directora General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el cargo Clase 077, Código Escalafonario: 01-2-00-10, a la C.P.N. – LIC. MARIA BELÉN SAUA PAVÓN, D.N.I. N° 28.091.501, Clase 1980.

ARTÍCULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo  
25/01/2024 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 94

MENDOZA, 18 DE ENERO DE 2024

Vista la necesidad de designar Director General de Inversión Pública y Participación Público Privada del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Designese a partir de la fecha del dictado del presente decreto, Director General Inversión Pública del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el cargo Clase 077, Código Escalafonario: 01-2-00-10, al Licenciado RODOLFO IGNACIO CORREA BECKER, D.N.I. N° 93.865.610, Clase 1984.

ARTÍCULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo  
25/01/2024 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 95

MENDOZA, 18 DE ENERO DE 2024.

Vista la necesidad de designar Contadora General Adjunta de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas,

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ARTÍCULO 1º - Designese a partir de la fecha del dictado del presente decreto, Contadora General Adjunta de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el cargo Clase 077, Código Escalonario: 01-2-00-10, a la C.P.N. y P.P. MARIA SOLEDAD PASTRANA, D.N.I. N° 26.055.646, Clase 1977.

ARTÍCULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo  
25/01/2024 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 96

MENDOZA, 18 DE ENERO DE 2024.

Vista la necesidad de designar Directora General de Crédito al Sector Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ARTÍCULO 1º - Designese a partir de la fecha del dictado del presente decreto, Directora General de Crédito al Sector Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el cargo Clase 077, Código Escalonario: 01-2-00-10, a la C.P.N. y P.P. NATALIA VANESA BRUNO, D.N.I. N° 31.537.769, Clase 1985.

ARTÍCULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo  
25/01/2024 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 97

MENDOZA, 18 DE ENERO DE 2024.

Vista la necesidad de designar Director Ejecutivo de la Dirección de Administración de Activos ex – Bancos Oficiales (D.A.A.B.O.) del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ARTÍCULO 1º - Designese a partir de la fecha del dictado del presente decreto, Director Ejecutivo de la Dirección de Administración de Activos ex – Bancos Oficiales (D.A.A.B.O.) del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el cargo Clase 075, Código Escalafonario: 01-2-00-08, al Licenciado SANTIAGO NICOLÁS PÉREZ ARAUJO, D.N.I. N° 21.809.337, Clase 1971.

ARTÍCULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo  
25/01/2024 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 98

MENDOZA, 18 DE ENERO DE 2024

Vista la necesidad de designar Directora General de la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.) del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ARTÍCULO 1º - Designese a partir de la fecha del dictado del presente decreto, Directora General de la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.) del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el cargo Clase 077, Código Escalafonario: 01-2-00-10, a la Abogada SILVINA BEATRIZ GIORDANO, D.N.I. N° 23.429.442, Clase 1973.

ARTÍCULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo  
25/01/2024 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 99

MENDOZA, 18 DE ENERO DE 2024

Vista la necesidad de designar Asesor de Gabinete del Ministerio de Hacienda y Finanzas con función de Coordinador de Servicios Administrativos, Contables y Financieros;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ARTÍCULO 1º - Desígnese a partir de la fecha del dictado del presente decreto, Asesor de Gabinete del Ministerio de Hacienda y Finanzas con función de Coordinador de Servicios Administrativos, Contables y Financieros, en el cargo Clase 074, Código Escalafonario: 01-2-00-07, al Licenciado JAVIER FERNANDO AGUSTÍN, D.N.I. N° 22.120.165, Clase 1971.

ARTÍCULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo  
25/01/2024 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 100

MENDOZA, 18 DE ENERO DE 2024.

Vista la necesidad de designar Director de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ARTÍCULO 1º - Acéptese a partir de la fecha del dictado del presente decreto, la renuncia del Abogado NICOLÁS EGÜES, D.N.I. N° 27.980.810, Clase 1980; al cargo Clase 080 – Subsecretario Legal y Técnico del ex - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia actual Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Régimen Salarial 01 – Agrupamiento 1 – Tramo 00 – Subtramo 05, designado oportunamente mediante Decreto N° 2988/19.

ARTÍCULO 2º - Desígnese a partir de la fecha del dictado del presente decreto, Director de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el cargo Clase 077, Código Escalafonario: 01-2-00-10, al Abogado NICOLÁS EGÜES, D.N.I. N° 27.980.810, Clase 1980.

ARTÍCULO 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

ARTÍCULO 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. VICTOR FAYAD

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo  
25/01/2024 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 101

MENDOZA, 18 DE ENERO DE 2024.

Visto el expediente N° EX-2024-00201456--GDEMZA-DGADM#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se gestiona la creación de un (1) cargo Clase 077 – Director de Política Salarial y Análisis del RRHH del Ministerio de Hacienda y Finanzas, utilizando la previsión del Artículo 23 de la Ley N° 9.497.

Que en las actuaciones de referencia se encuentra el Visto Bueno previsto mediante Decreto-Acuerdo N° 3272/23.

Que en el Orden N° 9 del expediente N° EX-2024-00201456--GDEMZA-DGADM#MHYF, la Subdirección de Servicios Administrativos – Sueldo de la Contaduría General de la Provincia otorga el Visto Bueno a los cálculos confeccionados por la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que es necesario realizar una modificación presupuestaria y de planta, las que no implican el incremento del gasto autorizado a nivel global ni entorpecerá el normal funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el presente ejercicio, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Por ello, atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el Orden N° 30 del expediente de referencia y teniendo en cuenta lo previsto por los Artículos 8°, 22, 23, 24, 25 y 51 de la Ley N° 9.497 y su reglamentación vigente por el Artículo 93 de la Ley N° 8.530,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ARTÍCULO 1° - Acéptese a partir de la fecha del dictado del presente decreto, la renuncia de la Licenciada MARIANA LIMA, D.N.I. N° 25.666.884, Clase 1977; al cargo Clase 077 – Directora General de Recursos Humanos del ex - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia actual Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Régimen Salarial 01 – Agrupamiento 2 – Tramo 00 – Subtramo 10, designada oportunamente mediante Decreto N° 3037/19 modificado por Decreto N° 1579/21.

ARTÍCULO 2° - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigente Año 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS TRES CON OCHO CENTAVOS (\$23.711.603,08).

ARTÍCULO 3° - Modifíquese la Planta de Personal de la Administración Pública Provincial prevista en el Presupuesto Año 2024 y suprimase en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, el cargo que se indica en la Planilla Anexa II la que forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 4° - Modifíquese la Planta de Personal de la Administración Pública Provincial prevista en el Presupuesto Año 2024 y créese en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, el cargo que se indica en la Planilla Anexa III la que forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 5º - Desígnese a partir de la fecha del dictado del presente decreto, Directora de Política Salarial y Análisis del RRHH del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el cargo Clase 077, Código Escalafonario: 01-2-00-10, a la Licenciada MARIANA LIMA, D.N.I. N° 25.666.884, Clase 1977.

ARTÍCULO 6º - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto, será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C. H99067 41101 000 U.G.G. H31150 - Presupuesto vigente Año 2024.

ARTÍCULO 7º - Comuníquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registración.

ARTÍCULO 8º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

ARTÍCULO 9º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. VICTOR FAYAD

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

25/01/2024 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 102

MENDOZA, 18 DE ENERO DE 2024.

Vista la necesidad de designar Directora General de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ARTÍCULO 1º - Desígnese a partir de la fecha del dictado del presente decreto, Directora General de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el cargo Clase 077, Código Escalafonario: 01-2-00-10, a la C.P.N. y P.P. GRACIELA NOEMÍ RODRÍGUEZ ROJO, D.N.I. N° 20.677.095, Clase 1969.

ARTÍCULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo

25/01/2024 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 103

MENDOZA, 18 DE ENERO DE 2024

Vista la necesidad de designar Director General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ARTÍCULO 1º - Desígnese a partir de la fecha del dictado del presente decreto, Director General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el cargo Clase 077, Código Escalafonario: 01-2-00-10, al Doctor ROBERTO JULIO RETA, D.N.I. N° 21.379.083, Clase 1970.

ARTÍCULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo  
25/01/2024 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 104

MENDOZA, 18 DE ENERO DE 2024.

Vista la necesidad de designar Director de Seguimiento y Evaluación del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ARTÍCULO 1º - Desígnese a partir de la fecha del dictado del presente decreto, Director de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el cargo Clase 077, Código Escalafonario: 01-2-00-10, al Licenciado ALFONSO AGUSTÍN BRANDI, D.N.I. N° 24.893.663, Clase 1976.

ARTÍCULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo  
25/01/2024 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 105

MENDOZA, 18 DE ENERO DE 2024

Visto el expediente N° EX-2024-00201712-GDEMZA-DGADM#MHYF; y

**CONSIDERANDO:**

Que en las presentes actuaciones se gestiona la creación de un cargo Clase 075 - Asesor de Gabinete, utilizando la previsión del Artículo 23 de la Ley N° 9.497.

Que en las actuaciones de referencia se encuentra el Visto Bueno previsto mediante Decreto-Acuerdo N° 3272/23.

Que en el Orden N° 18 del expediente N° EX-2024-00201712--GDEMZA-DGADM#MHYF, la Subdirección de Servicios Administrativos – Sueldo de la Contaduría General de la Provincia otorga el Visto Bueno a los cálculos confeccionados por la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que es necesario realizar una modificación presupuestaria y de planta, la que no implica el incremento del gasto autorizado a nivel global ni entorpecerá el normal funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el presente ejercicio, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Por ello, atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el Orden N° 26 del expediente de referencia y teniendo en cuenta lo previsto por los Artículos 8°, 22, 23, 24, 25 y 51 de la Ley N° 9.497 y su reglamentación vigente por el Artículo 93 de la Ley N° 8.530,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ARTÍCULO 1° - Acéptese a partir de la fecha del dictado del presente decreto, la renuncia del Magister FRANCO BIGNONE, D.N.I. N° 33.967.659, Clase 1988; al cargo Clase 072 Asesor de Gabinete – Secretario Privado, Código Escalafonario: 01-2-00-05, designado oportunamente mediante Decreto N° 545/21.

ARTÍCULO 2° - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigente Año 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$7.220.854,40).

ARTÍCULO 3° - Modifíquese la Planta de Personal de la Administración Pública Provincial prevista en el Presupuesto Año 2024 y suprimase en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, el cargo que se indica en la Planilla Anexa II la que forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 4° - Modifíquese la Planta de Personal de la Administración Pública Provincial prevista en el Presupuesto Año 2024 y créese en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, el cargo que se indica en la Planilla Anexa III la que forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 5° - Designese, a partir de la fecha del dictado del presente decreto, al Magister FRANCO BIGNONE, D.N.I. N° 33.967.659, Clase 1988; en el cargo Clase 075 - Asesor de Gabinete, Código Escalafonario: 1-02-00-08.

ARTÍCULO 6° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto, será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C. H96065 41101 000 U.G.G. H30523 - Presupuesto vigente Año 2024.

ARTÍCULO 7° - Comuníquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registración.

ARTÍCULO 8° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

25/01/2024 (1 Pub.)

## MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Decreto N°: 3223

MENDOZA, 29 DE DICIEMBRE DE 2023

VISTO el expediente EX-2023-09453036-GDEMZA-CCC en el cual se tramita la designación de la Señora MARÍA EUGENIA DE LA RETA VAUTIER en el cargo de Asesora de Gabinete del Ministerio de Producción; y

Considerando:

Que en orden 03 del expediente de referencia obra el Visto Bueno del Señor Gobernador y del Señor Ministro de Hacienda y Finanzas para la designación de la Señora MARÍA EUGENIA DE LA RETA VAUTIER en el cargo arriba mencionado;

Que en Orden 17 la Subdirección de Liquidaciones de Contaduría General de la Provincia otorga el V°B° a los cálculos que obran en Orden 7;

Por ello,

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Desígnese, a partir de la fecha del presente decreto, a la Señora MARÍA EUGENIA DE LA RETA VAUTIER, D.N.I. N° 28.341.675, en el cargo de CLASE 076 (Régimen Salarial 01 – Código Escalafonario 2-00-09) Asesora de Gabinete del Ministerio de Producción con funciones en la Secretaría Privada del citado Ministerio.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS

S/Cargo

25/01/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 3299

MENDOZA, 29 DE DICIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-08802491-GDEMZA-DACC#MEIYE en el cual se tramita un Ajuste Económico del Contrato de Operación y Mantenimiento de Aeronaves, Radars Meteorológicos, Red de Generadores de Superficie e Infraestructura Informática y de Telecomunicaciones del Sistema de Mitigación de Granizo con Aviones de la Provincia de Mendoza; y

Considerando:

Que por Decreto 1069/23 se aprobó el Contrato de Operación y Mantenimiento de Aeronaves, Radars Meteorológicos, Red de Generadores de Superficie e Infraestructura Informática y de Telecomunicaciones del Sistema de Mitigación de Granizo con Aviones de la Provincia de Mendoza;

Que el Artículo 8º del mencionado contrato, autoriza a AERONÁUTICA MENDOZA SOCIEDAD ANÓNIMA (AEMSA) a solicitar un Ajuste Económico si la estructura de costos sufre un aumento superior al 10%;

Que en nota de orden 2, AERONÁUTICA MENDOZA SOCIEDAD ANÓNIMA (AEMSA) informa que los gastos corrientes han sido fuertemente afectados por el tipo de cambio y la inflación producida, por lo que solicita un ajuste económico de (\$ 480.000.000,00);

Por ello, de acuerdo al Artículo 8º del Decreto 1069/23, Decreto 2063/23 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Autorícese a realizar un Ajuste Económico a la empresa AERONÁUTICA MENDOZA SOCIEDAD ANÓNIMA (AEMSA), por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES (\$ 480.000.000,00), de acuerdo a los considerandos del presente decreto.

Artículo 2º - El gasto autorizado en el artículo anterior por el período correspondiente al ejercicio 2023, será atendido por Tesorería General de la Provincia, hasta la suma de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES (\$ 120.000.000,00), con cargo a la Cuenta General C96151 41301 000 U.G.G. C30751 del Presupuesto vigente año 2023.

Artículo 3º - Autorícese al Servicio Administrativo que corresponda a imputar, liquidar y pagar hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MILLONES (\$ 360.000.000,00) en los ejercicios futuros con cargo a la Cuenta General y Unidad de Gestión Ejecutora del Presupuesto correspondiente.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. RODOLFO VARGAS

S/Cargo

25/01/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 3306

MENDOZA, 29 DE DICIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-09443473-GDEMZA-MESA#MEIYE en el cual se tramita la renuncia de la agente ESTELA LILIANA GALLARDO, al cargo que ocupa en el Ministerio de Producción, por haber accedido a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

Considerando:

Que en Orden 2 obra la renuncia de la Señora ESTELA LILIANA GALLARDO, CUIL N° 27-16801032-5, al cargo efectivo CLASE 009, Jefe Sección Registro y Trámite – Código Escalafonario 05-1-03-07, de la Unidad Organizativa 01 – Ministerio, a partir del 12 de diciembre de 2023;

Que en Orden 8 se informa la situación de revista de la Señora Gallardo, efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos del Ministerio de Producción;

Que en Orden 14 obra nota donde consta que el mencionado agente ha cumplido con la presentación del informe de inventario a su cargo;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha de notificada la norma legal de aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual la continuidad o no de su afiliación al citado Organismo;

Por ello, conforme con lo establecido por los Artículos 15 Inciso m) y 59 del Decreto 560/73, la Ley N° 24241 y modificatorias y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Téngase por aceptada, a partir del 12 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por la Señora ESTELA LILIANA GALLARDO, CUIL N° 27-16801032-5, al cargo efectivo CLASE 009, Jefe Sección Registro y Trámite – Código Escalafonario 05-1-03-07, de la Unidad Organizativa 01 – Ministerio, con motivo de haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 24241 y modificatorias.

Artículo 2° - La Señora ESTELA LILIANA GALLARDO, en el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha de notificación de la presente norma legal, deberá comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3° - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4° - Téngase presente que los que suscriben y demás funcionarios de la Jurisdicción quieren poner de manifiesto su reconocimiento a la Señora ESTELA LILIANA GALLARDO, quién con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al registro oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. RODOLFO VARGAS

S/Cargo  
25/01/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 52

MENDOZA, 15 DE ENERO DE 2024

VISTO el EX-2023-10027889-GDEMZA-MESA#MEIYE en el cual se gestiona la aprobación de la estructura organizativa del Ministerio de Producción creado por Ley N° 9501; y

Considerando:

Que la Constitución de la Provincia de Mendoza, en su Artículo 128, enumera las atribuciones del Poder Ejecutivo, fijando en su Inciso 1º que el Gobernador tiene a su cargo la Administración General de la Provincia, por lo que es de su competencia aprobar las estructuras orgánicas de sus dependencias;

Que a los fines de concretar la nueva organización funcional del Ministerio de Producción, según lo dispuesto por Ley N° 9501, resulta necesaria la creación de TRES (3) Subsecretarías;

Que dicho Ministerio tendrá a su cargo la formulación de las políticas y la ejecución de las acciones de gobierno para la industrialización del sector productivo, la corrección de asimetrías de la economía provincial, la diversificación de su matriz productiva, la promoción desarrollo y control de las actividades productivas promoviendo la búsqueda de mercados para la producción provincial, la búsqueda del financiamiento para el desarrollo armónico sustentable, equilibrado y equitativo de los distintos sectores y regiones económicas de la provincia, como así también la promoción del empleo y la capacitación para el desarrollo del capital humano;

Que por Resolución Ministerial se aprobarán las estructuras correspondientes a nivel de Subdirección y niveles inferiores;

Por ello,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébese la estructura organizativa del Ministerio de Producción, creado por Ley N° 9501, según el Organigrama que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º - Mediante resolución, el Ministro de Producción aprobará la nueva estructura organizativa de sus dependencias a partir de las Subdirecciones y niveles inferiores, como así también las misiones y funciones de todas las áreas pertenecientes al Ministerio.

Artículo 3º - El presente decreto tendrá vigencia a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

25/01/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 146

MENDOZA, 19 DE ENERO DE 2024

Visto el EX-2024-00422723- -GDEMZA-MESA#MEIYE, en el cual se tramita la designación del Licenciado en Comercio Internacional ALBERTO MANUEL MARENGO en el cargo de Subsecretario de Comercio, Industria y Logística del Ministerio de Producción;

CONSIDERANDO:

Que en el orden 2 del expediente de referencia obra el pedido del Señor Ministro de Producción para la designación del Licenciado Marengo en el cargo arriba mencionado;

Por ello y en conformidad con la Ley N° 9501 y el Decreto N° 52/24;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Designese, a partir de la fecha del presente decreto, al Licenciado en Comercio Internacional ALBERTO MANUEL MARENGO, DNI N° 27.949.860, en el cargo de CLASE 080 (Régimen Salarial 01 – Código Escalafonario 1-00-05), Subsecretario de Comercio, Industria y Logística del Ministerio de Producción.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS

S/Cargo

25/01/2024 (1 Pub.)

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 3042

MENDOZA, 08 DE DICIEMBRE DE 2023

VISTO el Expediente N° EX-2020-00273091-GDEMZA-MESA#MEIYE, en el cual obran las actuaciones relacionadas con un inmueble transferido a la empresa Registros Mineros Argentinos S.A (ReMASA), sito en el Parque Industrial Provincial creado por Decreto Ley N° 4227 y su Decreto Reglamentario N° 427/78,

del cual la Subsecretaría de Industria y Comercio es autoridad de aplicación conforme el Decreto N° 952/2010; y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del informe emitido en el orden 02 por la entonces Subdirectora de Industria y Comercio, la empresa Registros Mineros Argentinos S.A.(ReMASA) adquiere el dominio de un terreno en el Parque Industrial Provincial, mediante contrato de compraventa de fecha 16/03/2010, aprobado por Decreto N° 1163 de fecha 10/06/2010 (orden N°4). El terreno en cuestión se identifica con nomenclatura catastral N° 06-99-04-1900-601230-0000-1, inscripto en Rentas con Padrón n° 06-48430-7, con una superficie de 9.947,46 m2;

Que en orden 5 del expediente citado en el Visto obra la escritura traslativa de dominio de fecha 1/10/2010 (Escritura N° 110 de Escribanía General de Gobierno), donde se detallan acabadamente los antecedentes que dieron origen a la trasmisión, datos identificatorios del inmueble, normativa a la que se encuentran sometidas las partes y sus consiguientes derechos y obligaciones;

Que en el orden 07 se agrega el expediente papel escaneado N° 1653-L-2007-01282, en el que consta el requerimiento del predio por parte de la empresa, verificaciones, aprobaciones del proyecto, solicitud y presentación de la declaración de impacto ambiental, emplazamientos, dictámenes legales, contrato de compra-venta suscripto por las partes y la norma legal que aprueba el contrato en cuestión;

Que en orden 08 se agrega acta notarial a cargo de la Escribanía General de Gobierno de fecha 23 de enero de 2020 mediante la cual se verificó fehacientemente que el terreno perteneciente a la empresa Registros Mineros Argentinos S.A. (ReMASA) se encuentra libre de ocupantes, sin cerramientos, sin desmalezar y en estado natural, es decir sin obra alguna;

Que es importante destacar que en este caso, a diferencia de otros expedientes con temática análoga, no se advierten emplazamientos o notificaciones cursadas a la empresa adquirente atento la falta de cumplimiento de sus obligaciones contractuales, específicamente la falta de obras e inversiones a su cargo. Tampoco se aprecia emplazamiento alguno a la rescisión del contrato;

Que la legislación específica aplicable a este caso son el Decreto Ley N° 4227, Decreto Reglamentario N° 427/78, Resolución N° 182-PTI-10 y Ley N° 9174. Rigen también la relación jurídica del contrato suscripto entre las partes, ratificado por Decreto N° 1163/10 y la escritura traslativa de dominio. Atento al prolongado tiempo transcurrido sin que se dé cabal cumplimiento a las cláusulas y obligaciones convenidas y aceptadas por los adquirentes y la inexistencia de un decreto de resolución debidamente notificado a los interesados, es que Asesoría de Gobierno considera conveniente, en su dictamen de orden 30, a fin de agotar toda instancia, proceder a emplazar a cumplir con dichas obligaciones a su cargo, bajo expreso apercibimiento de declarar resuelto el contrato;

Que el contrato o convenio que da origen a la escritura en favor de la empresa Registros Mineros Argentinos S.A (ReMASA) es claramente asimilable a los llamados contratos administrativos de fomento. En absoluta consonancia se erigen los preceptos primordiales del Decreto Ley N° 4227, Decreto Reglamentario N° 427/78 y demás normativa ya reseñada, que persigue la promoción y estimulación de la actividad económica particular o pública por medio de estos contratos de fomento;

Que el elemento causal por excelencia es la promoción o aumento del bienestar de la comunidad que se beneficia directa o indirectamente de la actividad objeto de fomento. Esta clase de contratos por su particularidad generan para el cocontratante una serie de beneficios de índole económicos, financieros y fiscales que directa o indirectamente determinan una ventaja pecuniaria para el sujeto fomentado;

Que vale destacar que hubo un evidente incumplimiento de un contrato administrativo;

Que Asesoría de Gobierno en su ya mencionado dictamen expresa que en caso de persistir el incumplimiento por parte del particular deberá instarse por medio de un decreto a la rescisión del contrato celebrado;

Que en el orden 47 obra la carta documento efectuada en fecha 28 de julio de 2020 como último emplazamiento a cumplir con las obligaciones a su cargo (Artículo 112, V) 1. Ley de Procedimiento Administrativo), bajo expreso apercibimiento de declarar resuelto el contrato, como sanción, a causa de su injustificado y sostenido incumplimiento;

Que esto es así ya que habiéndose aprobado mediante decreto el convenio que diera lugar a la escritura de transferencia del inmueble en favor de la empresa Registros Mineros Argentinos S.A. (ReMASA) es también por medio de un decreto que deberá procederse a la rescisión del contrato, teniendo éste las vías impugnativas y legales pertinentes;

Que, asimismo, en franca aplicación de la Ley Registral Nº 17801, una vez operada la rescisión del contrato mediante el decreto pertinente y su respectiva protocolización mediante la intervención de la Escribanía General de Gobierno, el mismo tendrá plena legitimidad para llevar a cabo la registración o reinscripción del inmueble de que se trata en el Registro de la Propiedad, pues el Artículo 3º de la mencionada Ley establece los requisitos que deben reunir los documentos a los efectos de su anotación o inscripción en los Registros Inmobiliarios, entre ellos, el estar constituidos por escritura notarial o resolución judicial o administrativa;

Por todo lo expuesto y en conformidad con lo dictaminado por Asesoría de Gobierno, Fiscalía de Estado y la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Téngase por rescindido el contrato suscripto en fecha 16 de marzo de 2010 entre la Provincia de Mendoza y la empresa Registros Mineros Argentinos S.A. (ReMASA), aprobado por Decreto Nº 1163/2010.

Artículo 2º - Requierase a Escribanía General de Gobierno la protocolización del presente decreto a los efectos de realizar la inscripción pertinente del inmueble a nombre de la Provincia de Mendoza en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial.

Artículo 3º - Autorícese a los Servicios Administrativos del Ministerio de Economía y Energía para imputar, liquidar y pagar los gastos derivados del presente.

Artículo 4º - Instrúyase a Asesoría de Gobierno para que, una vez abonados y/o cancelados los gastos que irroguen los impuestos, tasas, retribuciones y plano de mensura necesarios para concretar la rescisión de que se trata y estando debidamente documentados y agregados los mismos, se proceda a dar inicio a las acciones de cobro judicial, repetición de pago o extra judicial de recupero de las sumas efectivamente pagadas.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo  
25/01/2024 (1 Pub.)

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS (D.G.E.)**

Decreto N°: 80

MENDOZA, 17 DE ENERO DE 2024

Vista la renuncia presentada por la Licenciada ANA CECILIA MARTIARENA como Asesora de Gabinete de la Dirección General de Escuelas; atento a ello,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1ro.- Acéptese, a partir del 16 de enero de 2024, la renuncia presentada por la Licenciada ANA CECILIA MARTIARENA, DNI N° 26.932.211, Clase 1978, en el cargo de: AGRUPAMIENTO 2; TRAMO 00; SUBTRAMO 06; CLASE 073: Asesora de Gabinete; UNIDAD ORGANIZATIVA 01: Dirección General de Escuelas, designada por Decreto N° 182/2021 y 1232/2021.

Artículo 2do.- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3ro.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

S/Cargo  
25/01/2024 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 118

MENDOZA, 18 DE ENERO DE 2024

VISTO el EX-2024-00115917- -GDEMZA-MESA#DGE en el que se tramita la designación del señor HERNÁN PATRICIO CABRAL como Coordinador de Políticas Tecnológicas del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas; atento a ello, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra nota del Ministro de Educación, Cultura, Infancias y Director General de Escuelas, Licenciado Tadeo García Zalazar, solicitando la designación de funcionarios.

Que se incorpora volante de imputación preventiva del cargo, el cual se encuentra vacante, según Decreto N° 3174 del 2023.

Por ello y en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 9497,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.- Desígnese, a partir de la fecha del presente decreto, al señor HERNÁN PATRICIO CABRAL, D.N.I. N° 24.882.536, Clase 1975, en el cargo de: RÉGIMEN SALARIAL 01; AGRUPAMIENTO 2; TRAMO 00; SUBTRAMO 08; CLASE 075: Coordinador de Políticas Tecnológicas, UNIDAD ORGANIZATIVA 01.

Artículo 2do.- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3ro.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

S/Cargo  
25/01/2024 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Resolución N°: 6

MENDOZA, 15 DE ENERO DE 2024

Visto el expediente N° EX-2024-00332662-GDEMZA-DGADM#MHYF, las disposiciones establecidas en los Artículos 50, 60 y 133 del Código Fiscal de la Provincia de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que los Artículos 60 y 133 del Código Fiscal de la Provincia de Mendoza facultan al Ministerio de Hacienda y Finanzas a fijar las tasas mensuales de interés resarcitorio y punitorio.

Que el citado Artículo 60 dispone que la tasa mensual de interés resarcitorio, aplicable a las deudas tributarias, sea fijada con base en el índice de Precios al Consumidor informado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), no pudiendo exceder la misma en 1,5 veces la tasa activa promedio que perciba el Banco de la Nación Argentina por sus operaciones.

Que el Artículo 133 del Código Fiscal establece que la tasa de interés punitorio relativa a los créditos y multas ejecutoriadas no podrá ser inferior a la tasa de interés resarcitorio, ni mayor en un 100% de la misma.

Que mediante Resolución N° 216-HyF-23 se fijaron los valores de las tasas de interés resarcitorio y punitorio con vigencia a partir del 1 de septiembre de 2023.

Que visto que la tasa de inflación mensual ha registrado una fuerte aceleración, se considera conveniente actualizar los valores de las tasas de interés resarcitorio y punitorio, tomando como base para el cálculo la inflación observada en el segundo semestre 2023.

Que en otro orden, es competencia de este Ministerio definir las políticas destinadas a realizar una recaudación eficiente de los tributos provinciales.

Que en cumplimiento del Artículo 50 del Código Fiscal vigente se estima conveniente establecer una tasa máxima de interés de financiación aplicable a los planes de facilidades de pago que la Administración Tributaria Mendoza (ATM) otorga para la regularización de deudas de los contribuyentes.

Por ello, de acuerdo con lo informado por la Asesoría de Gabinete y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales de este Ministerio en los Órdenes Nros. 5 y 10, respectivamente, ambos del expediente N° EX-2024-00332662--GDEMZA-DGADM#MHYF,

EL

**MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Fíjese en el DOCE CON OCHENTA Y SEIS POR CIENTO (12,86%) mensual, de aplicación quincenal, la tasa de interés resarcitorio prevista en el Artículo 60 del Código Fiscal vigente.

ARTÍCULO 2° - Fíjese en el QUINCE CON CUARENTA Y TRES POR CIENTO (15,43%) mensual, de aplicación quincenal, la tasa de interés punitivo prevista en el Artículo 133 del Código Fiscal vigente.

ARTÍCULO 3° - Facúltese a la Administración Tributaria Mendoza a establecer tasas de interés de financiación de hasta el DIEZ por ciento (10%) mensual para los Planes de Facilidades de Pago otorgados por esa Repartición, conforme a lo dispuesto en el Artículo 50 del Código Fiscal vigente.

ARTÍCULO 4° - Para la cancelación de las obligaciones cuyo vencimiento hubiera operado antes de la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución, se deberán aplicar las tasas de interés vigentes durante cada uno de los períodos que éstos alcancen.

ARTÍCULO 5° - La vigencia de la presente norma legal será a partir del 1° de febrero de 2024.

ARTÍCULO 6° - Publíquese, comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza (ATM) e insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**LIC. VICTOR FAYAD**

S/Cargo  
25/01/2024 (1 Pub.)

**ORDENANZAS**

**MUNICIPALIDAD LAVALLE**

Ordenanza N°: 1226

Lavalle, 5 de enero de 2024.

VISTO:

El Expte. N° 21056/2023-0, caratulado: Recaudaciones e/ Nota E/ TARIFARÍA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo eleva, para su conocimiento y consideración, el proyecto de actualización de la Ordenanza Tarifaria Municipal para el año 2024;

Que, este Concejo Deliberante considera razonable la actualización tarifaria respecto del Proyecto de Ordenanza Tarifaria Municipal para el año 2024 enviado, considerando además que deberán tenerse en cuenta todos los valores establecidos en Unidades Tributarias que se encuentran establecidos fuera de la Ordenanza Tarifaria Municipal;

Que, en consecuencia y en uso de las atribuciones conferidas a este Cuerpo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1079 en su Art. 73 inc. 1 y 2, es menester proceder a la aprobación de la Ordenanza Tarifaria para el año 2024 que se agrega como Anexo 1 al presente expediente;

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LAVALLE**

**ORDENA:**

ARTÍCULO 1º: Apruébese para el ejercicio Tributario Municipal 2024 el cuadro tarifario contenido en el Anexo I, que forma parte de la presente Ordenanza estableciendo su vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2º: Establézcase el valor de la unidad tributaria Municipal (U.T.M), en la suma de PESOS VEINTE CON CERO CENTAVOS (\$ 20,00) con opción a un posterior incremento hasta el 20% a partir de mayo de 2024 si las condiciones económicas así lo ameritan, siendo el tributo a percibir por parte de la Municipalidad de Lavalle el resultado de multiplicar las unidades tributarias que gravan al hecho imponible por el valor de la U.T.M..-

ARTÍCULO 3º: Deróguese toda Ordenanza o disposición que se oponga a la presente.-

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, notifíquese al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Lavalle y dese al Libro de Resoluciones del Concejo Deliberante.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE,  
EL DÍA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

**Cdra. Gimena Masoero**  
Vicepresidenta 2º

Prof. Ana Ramo  
Secretaria Legislativa H.C.D Lavalle

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

Boleto N°: ATM\_7924473 Importe: \$ 1800  
25/01/2024 (1 Pub.)

**DECRETOS MUNICIPALES**

**MUNICIPALIDAD LAVALLE**

Decreto Municipal N°: 5

Lavalle, 9 de enero de 2024

VISTO:

La Ordenanza N° 1226/2024, que obra a Fs. 40 del Expediente N° 21056/23, a través de la cual se aprueba para el Ejercicio Tributario Municipal 2024 el cuadro tarifario contenido en el Anexo 1, que forma parte de la referida Ordenanza, estableciendo su vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024;

POR ELLO:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA:

ART. 1º) – Promúlguese y téngase por Ordenanza Municipal, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Lavalle con el N° 1226/2024, que obra a Fs. 40, del Expediente N° 21056/23.

ART. 2º) - Por Dirección de Coordinación de Comunicación Pública efectúese la publicación de estilo y por Dirección de Hacienda impleméntese su cumplimiento.

ART. 3º) - Cúmplase y dese al Digesto Municipal.

**Edgardo Gonzalez**  
Intendente Municipalidad Lavalle

Fabio Sebastian Oribe  
Secretario de Hacienda y Administracion

Boleto N°: ATM\_7912999 Importe: \$ 810  
25/01/2024 (1 Pub.)

### MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Decreto Municipal N°: 114

Gral. San Martín (Mza.), 19 de Enero de 2024

Visto el Expediente N° 6045/2023, iniciado por la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente mediante el cual, se establece la necesidad de proveer el pavimento-hormigón sobre la "Calle Soldado de la Independencia- desde calle Datillo hasta José Hernández de San Martín- Mendoza" y;

CONSIDERANDO:

Que, se advierte la necesidad de hormigonar la arteria detallada de la Comuna, dando respuesta a las necesidades de vecinos del Departamento, ello conforme a los principios rectores en política pública llevados adelante por el Ejecutivo Municipal;

Que, basado en el principio del beneficio, las obras de hormigón se encuentran enmarcadas como contribución de mejoras, por lo que es conveniente efectivizar medidas legales que tiendan al reembolso de la obra pública, debido a que existe un beneficio directo para el propietario del inmueble;

Que, mediante Ordenanza 2174/06 y 3064/22, instruyen al Departamento Ejecutivo a la ejecución y recupero de Obras de Pavimento;

Que, es necesario efectuar el prorrateo y reembolso por parte de los beneficiarios de la obra conforme a la Ordenanza detallada previamente para recuperar el crédito y financiar futuras obras similares;

Que, el Departamento Ejecutivo deberá dictar un decreto, que reglamente el procedimiento a seguir en la obra en cuestión, en función art. 1º, 2º y 17º de la Ordenanza 2174/06;

Por ello, de acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 105 Inc. 5) de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Art. 17 de las Ordenanza 2.174/06 y 3064/22 y Art. 6, 76 y Conc. Del Código tributario Municipal;

## EL INTENDENTE MUNICIPAL

### DECRETA

Art. 1º).- Procédase a realizar obra de hormigón de las arterias individualizada como Soldado de la Independencia - desde calle Datillo hasta calle José Hernández - San Martín- Mendoza, y a realizar el recupero de la misma, conforme a la modalidad prevista en el Art. 2 Inc. F) de la Ordenanza 2.174/06.

Art. 2º).- Comuníquese e Invítese a todos los vecinos beneficiarios de la obra, a suscribir el convenio con el municipio establecido en el Art. 3 del presente decreto a fin de que puedan adherirse al mismo, según el modelo establecido en el Anexo I, que forma parte integrante del presente.

Art. 3º).- Determínese que una vez firmado el convenio, la obra quedará encuadrada en lo establecido por el Art. 2 inc. D de la Ordenanza 2174/06, "sistema de financiación con subsidio estatal total o parcial".

Art. 4º).- Determínese que los vecinos que no adhieran al convenio o que habiendo adherido no cumplieran con los pagos, quedarán comprendidos en el Art. 2 inc. E de la Ordenanza 2174/06 y abonarán a la Municipalidad el costo total de la obra que se determine en función del prorrateo correspondiente, conforme lo determina el Art. 19 de la Ordenanza 2174/06 y el Art. 75 inc. 5 de la Ley orgánica de Municipalidades.

Art. 5º).- Los vecinos que voluntariamente adhieran al convenio con el Municipio, regulado por el presente decreto abonarán por la obra de asfalto la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 98/100 CENTAVOS (\$ 2955,98) por metro cuadrado de asfalto, valor que surge del expediente N° 4599/2021 de esta comuna, con menos el subsidio y descuentos que correspondan según lo establecido por los artículos siguientes. Los metros cuadrados serán calculados por los metros lineales de frente de la propiedad y por la mitad del ancho de la calle a asfaltar.

Art. 6º).- El vecino adherente podrá optar por dos (2) modalidades de pago con los siguientes descuentos:

a) Contado efectivo o tarjeta de crédito/debito, recibiendo el vecino adherente un descuento del 15%.

b) Plan de pago con el Municipio, según el detalle del siguiente cuadro:

PLAN DE PAGO	
METROS DE FRENTE	CANTIDAD DE CUOTAS
Hasta 10 m.	Hasta 24
Más de 10 m. hasta 20 m.	Hasta 30
Más de 20 m. hasta 30 m.	Hasta 36
Más de 30 m.	Hasta 40

Las cuotas de referencia se aplicaran con los intereses de financiación establecidos en el Decreto N° 1.494/14 y (tasa efectiva mensual: 2%), se aplicarán mediante el sistema de amortización francés.

Art. 7º).- Facúltese a la Secretaria de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente a actualizar el valor del cálculo establecido en el Expediente 4599/2021, el cual se tomará como base de referencia para determinar los montos descriptos en la presente como así también, al momento de practicar el avalúo y prorrateo correspondiente.

Art. 8º).- Facúltese también a la Dirección de Recursos Municipales para determinar la fecha de vencimiento de las cuotas correspondientes a los planes de pago.

Téngase presente excepcionalmente que para el cálculo del art. 5º se analizará en forma puntual cada caso de frentista que realice un reclamo pertinente a tal fin.

Art. 9º).- Determínese como plazo para la firma y adhesión al convenio reglamentado por el presente decreto la cantidad de Sesenta (60) días corridos posteriores a la notificación correspondiente a cada frentista beneficiario. Facúltese asimismo a la Dirección de Recursos Municipales a prorrogar dicho plazo de adhesión.

Art. 10º).- Determínese el subsidio estatal para los frentistas adherentes en un CUARENTA POR CIENTO (40%), sobre el monto total que surja del Art. 5 de la presente disposición.

Art. 11º).- El Municipio se reserva el derecho de otorgar subsidios de hasta el 100% o de ampliar los plazos de financiación, para aquellos casos que justifiquen su situación, previo evaluación socio - económica del núcleo familiar.

Art. 12º).- Se considerará vecino adherido e incumplidor a aquel cuyo plan fuere declarado caduco por el Municipio, el que estará facultado a hacerlo de manera automática y sin necesidad de interpelación alguna cuando se produjera los siguientes casos:

- a)- Falta de pago de la primera cuota dentro de los Veinte (20) días corridos del vencimiento de la misma.
- b)- Falta de pago de dos cuotas consecutivas o alternadas.

Art. 13º).- Los pagos de cuotas se imputarán mediante Sistema Francés, y en caso de mora se cobrarán los intereses moratorios conforme al Decreto N° 1.494/14. Producida la caducidad del plan, los pagos efectuados en concepto de capital actualizados a la fecha del avalúo y prorrateo, serán imputados a cuenta del débito que resulte de la aplicación del Art. 4, del presente decreto.

Art. 14º).- Los pagos que los vecinos frentistas adherentes hayan realizado en concepto de pavimento correspondiente a anteriores operatorias ejecutadas parcialmente o no ejecutadas, serán tomados como pagos a cuenta, en proporción al total de la obra que corresponda.

Art. 15º).- Quedarán comprendidos dentro del sistema estatal previsto en el presente decreto, los vecinos que adhieran al sistema de pago voluntario, el que podrá expresarse con la suscripción del convenio con la Municipalidad y/o con el pago de la primera o única cuota del plan de pago voluntario.

Art. 16º).- El Anexo I, forma parte integrante de la presente disposición. Notifíquese a los frentistas beneficiarios, y ejecútese a través de las áreas competentes.

**Dr. Raul Rufeil**  
Intendente

Arq. Jesus Da Pra

Secretario de Obras, Servicios Publicos y Medio Ambiente

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#)  
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza  
[www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

Boleto N°: ATM\_7926003 Importe: \$ 9520  
25/01/2024 (1 Pub.)

---



SECCIÓN  
PARTICULAR

## CONTRATOS SOCIALES

(\*)

Comunicase la constitución de una sociedad por Acciones Simplificada, conforme las siguientes previsiones: 1) Socio: Dos Santos Nobre María Belén, D.N.I. N° 30.836.956, CUIT N°: 27-30836956-6, de nacionalidad argentina, nacida el 3 de abril de 1984, de profesión: contadora pública y estado civil: casada, con domicilio en calle Cacheuta 780 del departamento de Godoy Cruz, Mendoza; 2) Fecha del acto constitutivo: 12/12/2023. 3) Denominación: **ROPEBRIDGE SAS** 4) Jurisdicción: Provincia de Mendoza. 5) Duración: 99 años 6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A) Agropecuarias; B) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; C) Industrias manufactureras de todo tipo; D) Culturales y educativas; E) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; F) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; G) Inmobiliarias y constructoras; H) Inversoras, financieras y fideicomisos, I) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; J) Salud, y K) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS trescientos mil (\$ 300.000), y estará representado por veinte mil (30.000) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS diez (\$ 10) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley n° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitir las. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. 8) Domicilio sede social, legal y fiscal: calle Cacheuta 780 del departamento de Godoy Cruz Provincia de Mendoza.. 9) Órgano de administración: Se designa como administrador titular en el cargo de Presidente de la sociedad a: Dos Santos Nobre María Belén, quien ejercerá sus funciones por tiempo indeterminado y a Pettignano Maximiliano José, CUIT N° 20-28464431-0, de nacionalidad argentino, nacido el 5 de noviembre de 1980, de profesión: productor asesor de seguros, estado civil: casado, con domicilio en calle Godoy Cruz 1881 de San José, Guaymallén de la Provincia de Mendoza, como administrador suplente quien ejercerá sus funciones por tiempo indeterminado. Ambos constituyen domicilio especial en la sede social. 10) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de control. 11) Organización de la representación Legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo del Administrador titular o del socio que lo remplace. 12) Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7925482 Importe: \$ 3510  
25/01/2024 (1 Pub.)

(\*)

**CAMBALÚ S.A.S ANEXO III - RESOLUCIÓN DPJ N° 420/2020 EDICTO SAS CONSTITUCIÓN**  
Cambalú S.A.S. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones:, En la Provincia de Mendoza, República Argentina, el día 17/01/2024 comparece la señora ,Eliana Carolina Carrasco, DNI N° 28.980.330.- , CUIL N°27-28.980.330-6, de nacionalidad Argentina, nacida el 18/08/1981, profesión:, Abogada, estado civil: Soltera, con domicilio en calle Franklin

Villanueva n° 1881-Lunlunta-Maipu, Provincia de Mendoza constituyendo dirección electrónica, elianacarrazco@gmail.com .:- 1)Resuelve constituir una Sociedad Anónima Simplificada“ 2) La sociedad se denomina: Cambalú S.A.S, 3).- Constituyendo Sede social: calle, Franklin Villanueva n° 1881-Lunlunta-Maipu de Mendoza 4).- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (I) Salud, y (J) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. . 5.-) El plazo de duración es de 99 años. 6.-) El Capital Social es de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. , 100% suscriptas y el capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de un certificado de Plazo Fijo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad 7.-) Administradores y representantes legales en forma indistinta (\*): Designar Administrador titular a: Eliana Carolina Carrazco, DNI N° 28.980.330.- , CUIL N°27-28.980.330-6, de nacionalidad Argentina, nacido el 18/08/1981, profesión:, Abogada, estado civil: Soltera, con domicilio en calle Franklin Villanueva n° 1881-Lunlunta-Maipu,. Provincia de Mendoza constituyendo dirección electrónica, elianacarrazco@gmail.com, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino; La representación legal de la sociedad será ejercida por los administrador titular designado, de manera indistinta, Administrador suplente a: Gustavo Alfredo Schiavi, DNI N° 20.499.223.- , CUIT N° 20-20499223-2, de nacionalidad Argentina, nacido el 22/01/1969, profesión:, Abogado, estado civil: Soltero, con domicilio en calle Franklin Villanueva n° 1881-Lunlunta-Maipu,. Provincia de Mendoza constituyendo dirección electrónica, gustavoschievi@yahoo.com.ar, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino; La representación legal de la sociedad será ejercida por los administrador titular designado, de manera indistinta. 8) Otorgar poder especial a favor del Contador

ISMAEL ALFREDO GARRO, DNI N°11.827.454 para realizar conjunta, alternada o indistintamente todos los trámites legales de constitución e inscripción de la sociedad ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza (D.P.J.), con facultad de aceptar o proponer modificaciones a este instrumento constitutivo, incluyendo la denominación social, otorgar instrumentos públicos y/o privados complementarios, solicitar el pedido de rúbrica y proceder al retiro de los libros sociales debidamente rubricados. Asimismo, se lo autoriza para realizar todos los trámites que sean necesarios ante entidades financieras, la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P), Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.) y/o todo otro organismo público o privado, quedando facultado incluso para solicitar la publicación del aviso en el diario de publicaciones "legales así como cualquier otra inscripción posterior, subsistiendo esta autorización mientras no sea revocada en forma expresa y por escrito por los administradores.. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- La fecha de cierre de ejercicio, es el 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7925871 Importe: \$ 5670  
25/01/2024 (1 Pub.)

(\*)

En la Provincia de Mendoza, República Argentina, 22 de enero de 2024 comparecen los señores SIGNES ISOLA NICOLAS DNI: 37.737.900 CUIT: 20-37.737.900-5, soltero, argentino, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Manzana C Casa 08 Barrio Tamarindos 3 El Zapallar Las Heras, Provincia de Mendoza, Argentina y SIGNES ISOLA CONSTANZA ROSARIO DNI: 40.560.996 CUIL/CUIT 27-40560996-2, comerciante, de estado civil soltero, argentino, mayor de edad, con domicilio Manzana C Casa 08 Barrio Tamarindos 3 El Zapallar Las Heras, Provincia de Mendoza, Argentina, constituyendo dirección electrónica ecmartinez2013@gmail.com La sociedad se denomina "**DOBLEHAMBURGUESAS SAS**" y tiene su domicilio Social en Coronel Díaz 302 Las Heras, Provincia de Mendoza, Argentina.-. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. Plazo de duración 99 años. El Capital Social es de pesos CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo mediante plazo fijo. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta Administrador titular Gerente SIGNES ISOLA NICOLAS DNI: 37.737.900 CUIT: 20-37.737.900-5 y Administrador titular Suplente a SIGNES ISOLA CONSTANZA ROSARIO DNI: 40.560.996 CUIL/CUIT 27-40560996-2. Todos por plazo indeterminado. Prescinde del órgano de fiscalización. Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7925879 Importe: \$ 1980  
25/01/2024 (1 Pub.)

(\*)

**TODA UNA TRADICION de MARTA Y ALDO FOSSAS SAS** 1) Contrato Constitutivo de fecha 19 de enero de 2024. 2) Socio: FOSSAS MARTA EDITH, argentina, DNI 11.264.160, C.U.I.T 27-11264160-8, nacida el 17 de diciembre de 1954, 69 años, profesión comerciante, estado civil divorciada y con domicilio en Manzana 31 Casa 16 B° Cementista II, Las Heras, Provincia de Mendoza, FLOM KEILA KAREN, argentina, DNI 29.649.744, C.U.I.T 23-29649744-4, nacida el 27 de enero de 1982, 41 años, profesión comerciante, estado civil casada en primeras nupcias y con domicilio en Bogado 172, 4ta Sección Área

Fundacional, Mendoza Capital, Provincia de Mendoza 3) Denominación: "TODA UNA TRADICION de MARTA Y ALDO FOSSAS SAS. 4) Domicilio social legal y fiscal: Av. Mitre 2688, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, 5) Duración: 99 años. 6) Objeto social: a) Gastronómica, b) Inversora, c) Inmobiliaria, d) Financieras, e) Transportes. 7) Capital social \$600.000. 8) Sindicatura: se prescinde. 9) Representación: cargo de uno o más ADMINISTRADORES, socios o no, ADMINISTRACIÓN PLURAL, actuarán en forma indistinta, por tiempo indeterminado. Podrá designarse uno o más suplentes. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 11) ADMINISTRADOR TITULAR: FOSSAS MARTA EDITH, argentina, DNI 11.264.160, ADMINISTRADOR SUPLENTE: FLOM KEILA KAREN, argentina, DNI 29.649.744

Boleto N°: ATM\_7929092 Importe: \$ 1170  
25/01/2024 (1 Pub.)

(\*)

**DON BRUNO SAS** Conforme lo prescripto en el artículo 10, apartado a) de la Ley n° 19.550 comunicase la constitución de una Sociedad Simplificada por Acciones, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: el señor DE MARCHI OMAR BRUNO DNI n° 17.640.658, C.U.I.T.: 20-17640658-6, de nacionalidad argentina, nacido el 28/05/1966, de profesión: abogado, estado civil: casado, con domicilio en Manzana J casa 12, Barrio Pueyrredon, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza 2°) Fecha del acto constitutivo: 19 de enero de 2024 a través de instrumento privado, certificado ante notaria María Soledad Perez, titular del Registro N° 602 de Capital, Mendoza. 3°) Denominación: DON BRUNO Sociedad Simplificada por Acciones. 4°) Domicilio: el domicilio de la sede social se ha fijado en calle San Martín Sur 7520, Edificio Drago, 5to piso, Chacras Park, Lujan de Cuyo, Mendoza, República Argentina. 5°) Objeto social: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte 6°) Plazo de duración: será de 99 años a partir de su constitución.-. 7°) Monto del capital social: pesos quinientos mil con 00/100 (\$500.000). 8°) Organo de administración: Gerente Titular: DE MARCHI OMAR BRUNO, quien ejercerá sus funciones hasta que sea removido por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta de capital. Gerente suplente: GASPAS BRUNO DE MARCHI MANITTA 9°) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la ley 19550 (t.o. 1984).- 10°) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. 11°) Suscripción e integración de capital: De Marchi Omar Bruno, suscribe la cantidad de 500.000 (100%) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a voto por acción. Integra en este acto el 25% del capital.

Boleto N°: ATM\_7926018 Importe: \$ 1890  
25/01/2024 (1 Pub.)

(\*)

**COSE CHOCOLATES S.A.S.** Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones simplificada, mediante instrumento privado, conforme las siguientes previsiones: 1°) JORGE EDUARDO GIUNTA, con DNI 26.527.991, (CUIT 20-26527991-1), domiciliado en Barrio Lar de Boedo I, Lote 8, Carrodilla, Luján de Cuyo, con dirección de correo electrónico giuntaje@gmail.com, de nacionalidad argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, estado civil casado y SEBASTIÁN BOULIN, con DNI 25.984.609, (CUIT 23-25984609-9), domiciliado en calle La Pampa 70 de la Ciudad de Mendoza, con domicilio electrónico en sboulin@abogadosmendoza.com; de nacionalidad argentino, de profesión abogado, mayor de edad, de estado civil casado. 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 29/11/2023. 3°) DENOMINACIÓN: COSE CHOCOLATES S.A.S. 4°) DOMICILIO: Calle La Pampa 70 de la Ciudad de Mendoza, Mendoza, Argentina. 5°) OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto dedicarse por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Servicios de comercialización, fabricación, elaboración, producción, venta, locación, leasing, de todo tipo de bienes inmuebles,

semoviente y muebles de cualquier tipo y naturaleza, en particular los relativos a la industria gastronómica, pudiendo hacerlo bajo la modalidad de franquicias o bien en forma independiente. b) Servicios financieros derivados de ventas, locación de bienes, préstamos con recursos propios, c) inversión y aporte de capital en sociedades o empresas o agrupaciones o uniones de empresas, constituidas o a constituirse, en el país o en el exterior, tanto sea para negocios en curso o a realizarse, pudiendo efectuar la compra, venta o permuta de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y de toda otra clase de títulos y valores; d) la constitución y administración de instituciones de capital emprendedor; f) la constitución, participación y administración de fideicomisos en carácter de fiduciaria, la constitución y transferencia de mutuos, con o sin hipotecas u otras garantías reales o personales, otorgamiento de créditos y financiaciones en general; g) la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, estableciéndose el rendimiento del inversor en función de los resultados colectivos, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; h) Ser titular de derechos de propiedad intelectual, tanto patentes, marcas y otros signos distintivos, modelos y diseños industriales, modelos de utilidad, i) Realizar todo acto de conservación y defensa de los bienes inmateriales indicados anteriormente; j) Actos jurídicos derivados de la explotación, ya sea a título gratuito u oneroso, de los bienes inmateriales indicados anteriormente. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar toda clase de actos, contratos, y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 6º) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 99 años a partir de su constitución. 7º) CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000.-) y está representado por CUATRO MIL (4.000) de acciones ordinarias, nominativas, no endosables de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-). Cada acción ordinaria conferirá derecho a un voto. El Capital puede ser aumentado conforme lo dispone el Art. 44 de la Ley 27.349. Cualquier aumento de capital deberá hacerse respetando la proporción de cada clase de acciones sobre el mismo. Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas. Asimismo, se hace saber que los socios suscriben totalmente el capital social. Integrando el 100 % del capital social en este acto, es decir la suma de Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000.-) en efectivo. 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Gerente Titular el Sr. Sebastián Boulin y para el cargo de Gerente Suplente el Sr. Jorge Giunta. Los que estarán en sus funciones indefinidamente hasta que sean removidos por decisión adoptada en la Reunión de Socios, con el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. 9º) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 10º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del socio Gerente y en su ausencia el Gerente Suplente. 11º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7930091 Importe: \$ 3780  
25/01/2024 (1 Pub.)

(\*)

**VALDAN SOCIEDAD ANONIMA** Comunicase la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones: 1-Socios: Danila BERARDI DE LUCA, D.N.I. 39.380.665, argentina, soltera, nacida 01/02/1996, Ingeniera Industrial; Valentina BERARDI DE LUCA, D.N.I. 38.415.609, argentina, nacida 24/09/1994, casada, arquitecta, 2- Fecha del acto constitutivo: 19 de enero de 2024; 3-Denominación: VALDAN SOCIEDAD ANONIMA. 4-Domicilio Remedios Escalada 3536, Dorrego, Guaymallén, Mendoza; 5-Objeto social: a) COMERCIALES, b) INDUSTRIALES, c) REPRESENTACIONES, d) LICITACIONES, e) MANDATARIA, f) EXPORTACION E IMPORTACION, g) CONSTRUCTORA, h) TRANSPORTE, i) LOCACIONES; 6-Plazo de duración: será de 99 años. 7-Monto de capital social: pesos un millón (\$1.000.000,00). 8-Órgano de administración: Directorio: Danila BERARDI DE LUCA, D.N.I. 39.380.665, Valentina BERARDI DE LUCA, D.N.I. 38.415.609, las cuales ejercerán sus funciones por el término de 3 ejercicios. 9) Órgano de fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que les otorga el artículo 55 de la ley 19.550. 10-Organización de la representación legal: A cargo del presidente del directorio y en ausencia de este de un vicepresidente. 11-Fecha de cierre de ejercicio: Al 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7930106 Importe: \$ 990

25/01/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Conforme lo prescripto en el artículo 10, apartado a) de la Ley N° 19.550 comunicase la constitución de una Sociedad Simplificada por Acciones, conforme a las siguientes previsiones: 1) El Señor Augusto Emiliano Caravita DNI 39.377.321, CUIL 23-39377321-9, nacido el 24/01/1996, de profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Paso de los Andes 375 de Las Heras provincia de Mendoza resuelve constituir: **INGRESBIT SAS** 2º) Fecha del acto constitutivo: 14 de diciembre de 2023 a través de instrumento privado, certificado ante notaria Romina Alexandra Dose, Titular del Registro Notarial n° 586 de Capital, Mendoza. 3º) Domicilio de la sede en calle Paso de los Andes 375 del Departamento de las Heras de la provincia de Mendoza, cuyo objeto es dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de bienes servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; y b) Inversoras, financieras y fideicomisos, con un plazo de duración de 50 años y un Capital de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), representado por 300.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. Los Administradores son: Administrador titular: Augusto Emiliano Caravita con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Claudia Beatriz Fernández, con domicilio especial en la sede social; ambos por plazo indeterminado. Prescinden del órgano de fiscalización. La fecha de cierre de ejercicio es el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7931111 Importe: \$ 1620

25/01/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Anexo III- resolución dpj n° 3210/2022 – **SOCIEDAD ANONIMA MINERA 92U**. Constitución: Escritura pública Numero uno. En la ciudad de Mendoza, república argentina, a veintidós días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. 1.- Julio Cesar Pulsich, 57 años, casado en primeras nupcias, argentino, contador público nacional, Av. San Martin 924, 3º piso, ciudad, capital, DNI 17.946.604, Cuit 20-17946604-0, nacido el 23-03-1966; y Antonio Torre, 57 años, casado en primeras nupcias, argentino, contador público nacional, Av. San Martin 924, 3º piso, ciudad, capital, DNI 17.573.113, Cuit 20-17573113-0, nacido el 26-02-1966 2.- Denominación: "MINERA 92U SOCIEDAD ANONIMA. 3. Sede social: Calle Av. San Martin 924, piso 3, distrito ciudad, departamento de capital, de esta provincia. 4. Objeto: Actividad minera, comercial, industrial- comercial, inversiones financieras y de crédito, servicios, importación y exportación, licitaciones. 5.- Duración: 99 años. 6.- Capital: Pesos quinientos mil (\$ 500.000), representado por cinco mil (5000) acciones de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto, 100% suscriptas e integrando los socios el veinticinco por ciento 25% en este acto en dinero en efectivo, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en un plazo no mayor a dos años a contar de la fecha del presente instrumento. 7.- Representación legal: A cargo del presidente del Directorio. 8.- Composición del órgano de administración: director Titular y presidente del Directorio: Julio Cesar Pulsich con domicilio en Av. San Martin 924, 3º piso, ciudad, capital; director suplente: Antonio Torre, con domicilio en Av. San Martin 924, 3º piso, ciudad, capital; todos designados por el término de 3 ejercicios. 9.- órgano de fiscalización: Se prescinde. 10.- Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7931123 Importe: \$ 1620

25/01/2024 (1 Pub.)

---

**TRANSTECH SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS:** Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificadas, conforme a las siguientes previsiones 1º) Socios: Emanuel Héctor Rubén ALTAMIRANO, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 31.184637, nacido el 29 de Diciembre de 1.984, quien manifiesta ser de estado civil soltero, con domicilio en calle Las Heras

---

número 125, distrito Eugenio Bustos, departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, Roberto Pablo ZAINA, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 30.012.814, nacido el 16 de febrero de 1.983, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Curto sin número, Finca Bianchetti, distrito La Consulta, departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza. 2°) Fecha de Acta Constitutivo: Según contrato de constitución fechado 19/01/2024. 3°) Denominación: TRANSTECH SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS. 4°) El domicilio sede social, domicilio legal y fiscal en calle LAS HERAS N° 125, distrito Eugenio Bustos, departamento de San Carlos, provincia de Mendoza. 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud y (k) Transporte. 6°) Plazo de Duración: es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7°) Monto del Capital Social, suscripción e integración fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00), representado por dos mil (2.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS CIEN (\$ 100,00) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción, suscribiendo los socios el 100% del capital social conforme el siguiente detalle a) Emanuel Héctor Rubén ALTAMIRANO suscribe 1000 acciones ordinarias escriturables y b) Roberto Pablo ZAINA suscribe 1000 acciones ordinarias escriturables. 8°) Organo de administración: Se designa como Administrador Titular de la sociedad al señor ALTAMIRANO EMANUEL HECTOR RUBEN, Documento Nacional de Identidad numero 31.184.637, C.U.I.T. 20-31184637-0, Argentino y se designa como Administrador Suplente a el Señor ZAINA ROBERTO PABLO, Documento Nacional de Identidad número 30.012.814, CUIT N° 23-30012814-9. 9°) Organo de Fiscalización: La sociedad presciende del mismo. 10°) Fecha del cierre del ejercicio social: 31/12 de cada año

Boleto N°: ATM\_7927209 Importe: \$ 7020  
23-24-25/01/2024 (3 Pub.)

## CONVOCATORIAS

(\*)

“La Asociación Civil sin fines de lucro **Movimiento por la Danza** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de febrero de 2024 a las 08:00 horas, en primera convocatoria y a las 08:30 en segunda convocatoria, en calle Vicente Zapata 30, de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, Argentina, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Informe y consideración de los motivos por los cuales la Asamblea ordinaria se realiza fuera de término. 2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, inventario, Padrón de socios, Informe de Comisión revisora de cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico N° 10, cerrado el 31 de diciembre de 2022 y al ejercicio económico N° 11, cerrado el 31 de diciembre de 2023. 3) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas. 4) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de Asamblea.”

Boleto N°: ATM\_7920100 Importe: \$ 990  
25/01/2024 (1 Pub.)

(\*)

LA “**ASOCIACION ESCUELA SHEN**”, COMUNICA LA REALIZACION DE LA ASAMBLEA ORDINARIA, a realizarse el día 31/01/2024, en la sede de la entidad calle Morón 216 de Ciudad a las 9:30hs. ORDEN DEL DIA: 1) ELECCIÓN DE SOCIOS PARA REFRENDAR EL ACTA.- 2) APROBACION DE MEMORIAS Y BALANCES DEL AÑO 2015 y 2016.

Boleto N°: ATM\_7925675 Importe: \$ 270

25/01/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

La Honorable Comisión Directiva de la **Asociación Maratonistas Veteranos** convoca a la XVII Asamblea General Ordinaria para el día viernes 09 de febrero a las 20:00 hs. en primera convocatoria y 21:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la entidad de calle Belgrano 3215 - Ciudad de Mendoza. Los participantes deberán tener su cuota social abonada al día 31 de enero de 2024, incluyendo la totalidad de las cuotas del año 2023. En la Asamblea se considerará el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de 2 socios presentes para que juntamente con Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea; 2º) Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Estados de Recursos, Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, cuadros, anexos, notas complementarias e Inventario correspondiente al Ejercicio N° 25 comprendido entre el 01/10/2022 al 30/09/2023 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del mismo ejercicio.

Boleto N°: ATM\_7925664 Importe: \$ 810

25/01/2024 (1 Pub.)

---

La **Asociación Espacio Social 17** de Octubre convoca a Asamblea General Ordinara para el día 16 de febrero a las 19 hs en primera convocatoria y a las 20 hs en segunda convocatoria, A realizarse en su sede social de Ruta 179 (entrada a Malvinas), Cañada Seca, San Rafael, Mendoza para tratar el siguiente orden del día: 1-Lectura del acta de asamblea anterior2-Elección de 2 socios asistentes para que firmen juntamente con el Presidente y Secretario el Acta De Asamblea.3-Informes y consideraciones por los motivos por los cuales se realiza la asamblea ordinaria fuera de termino y la responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales vigentes. 4-Lectura, consideración y aprobación del Estado De Situación Patrimonial, Estado De Recursos Y Gastos, Estado De Evolución De Patrimonio Neto, Estado De Flujo De Efectivo, Notas Y Anexos, Memoria, Inventario, Informes De Revisores De Cuentas E Informes De Auditoría correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de los años 2020, 2021 y 2022.5-Renovación y elección de autoridades de comisión directiva y revisora de cuentas por vencimientos de mandatos

Boleto N°: ATM\_7925668 Importe: \$ 2970

24-25-26/01/2024 (3 Pub.)

---

**RAMON BUJ E HIJOS S.A.C.I.A.** Convoca a Asamblea General ordinaria a realizarse el día 09 (nueve) de febrero de 2024, a las 17:00 horas, en el domicilio de la sede social de calle Alberdi 417, San José, Guaymallén, Mendoza, a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea juntamente con la presidente; 2) Consideración de la documentación contable prevista por el artículo 234, inciso 1 de la ley de sociedades por el ejercicio económico n° 44, finalizado el 30 de septiembre de 2023; 3) Evaluación de la gestión y determinación de los honorarios del directorio; 4) Destino del resultado del ejercicio y de la cuenta de Resultados no Asignados. Los accionistas deberán comunicar por escrito su asistencia a la asamblea con una anticipación no menor a 3 (tres) días hábiles de la celebración de la misma. El directorio

Boleto N°: ATM\_7924221 Importe: \$ 4050

23-24-25-26-29/01/2024 (5 Pub.)

---

**LOS TILOS S.A.** El Directorio convoca a los Accionistas de la Sociedad a asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede de Calle Bandera de Los Andes 4980 de Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, para el día 17 de febrero de 2024 a las 11:00 horas en primera Convocatoria, y a las 12:00 horas se segunda convocatoria encaso de no reunir quórum en la primera, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2-Ratificación de la reforma del artículo séptimo de los Estatutos Sociales aprobada en fecha 29/12/2021.

Boleto N°: ATM\_7926178 Importe: \$ 2700

---

23-24-25-26-29/01/2024 (5 Pub.)

**Diagnóstico Alto Dorrego S.A.** El directorio convoca para el día 19 de febrero del 2024, a las 8.30 horas en primera convocatoria y a las 9.30 hs. en segunda convocatoria a una Asamblea General Ordinaria, en el domicilio de calle Patricias Mendocinas N° 617 Piso 12, oficina 1 de la Ciudad de Mendoza, para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA 2.) CONSIDERACIÓN DE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FUERA DE TÉRMINO; 3.) TRATAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA EN EL ART. 234 INC. 1) LGS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CONTABLE N° 11 CERRADO AL 30 DE JUNIO DEL 2023; 4.) TRATAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL ADMINISTRADOR POR EL EJERCICIO CERRADO AL 30 DE JUNIO DEL 2023; 5.) FIJACIÓN DE HONORARIOS AL ADMINISTRADOR. Encomendar a Presidencia para que adopte las medidas legales correspondientes a la publicación edictal, como así también, para mantener a disposición de los Señores Accionistas, en la sede social ubicada en Patricias Mendocinas N° 617, 12° Piso, oficina 2, Provincia de Mendoza, en el horario de 10 a 14 horas, copia de la Memoria y los Estados Contables conforme lo prevé el artículo 67 de la Ley 19.550 (t.o.1984). Los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la realización de las Asambleas, hasta el día 15 de febrero del 2024.

Boleto N°: ATM\_7926199 Importe: \$ 6750  
23-24-25-26-29/01/2024 (5 Pub.)

### IRRIGACION Y MINAS

Expediente Irrigación EX-2024-00453341-GDEMZA-DGIRR, AIRES DE MONTAÑA S.A. perforará por sustitución Pozo 8-2643, para riego en su propiedad de Carril Chimbab Km 34, El Central, San Martín, a 220 metros en 12" N.C. 08-99-00-0200-400700-0000-6.

Boleto N°: ATM\_7925860 Importe: \$ 360  
24-25/01/2024 (2 Pub.)

### NOTIFICACIONES

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de POLIMENI LIDILIA MARIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241034

Boleto N°: ATM\_7925686 Importe: \$ 450  
25-26-29-30-31/01/2024 (5 Pub.)

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CORREA SANTIAGO URBANO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241033

Boleto N°: ATM\_7927182 Importe: \$ 450  
25-26-29-30-31/01/2024 (5 Pub.)

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CALABRIGO CARLOS ANTONIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241035

Boleto N°: ATM\_7927216 Importe: \$ 450  
25-26-29-30-31/01/2024 (5 Pub.)

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VILLEGAS DIEGO MARCELO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241036

Boleto N°: ATM\_7925882 Importe: \$ 450  
25-26-29-30-31/01/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de HIDALGO VICTOR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241037

Boleto N°: ATM\_7925891 Importe: \$ 450  
25-26-29-30-31/01/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de DELGADO FLORENCIA GUADALUPE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241038

Boleto N°: ATM\_7925958 Importe: \$ 450  
25-26-29-30-31/01/2024 (5 Pub.)

---

Dirección General de Escuelas cita a herederos de la Sra. Amelia Virginia Velazquez DNI 16.816.626, por reclamo de la Indemnización por fallecimiento de dicha agente, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en el 1er Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno, Ciudad Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7919017 Importe: \$ 1350  
22-25/01 01-08-15/02/2024 (5 Pub.)

---

GALLARDO, ALBERTO SEBASTIAN DNI 27.238.648, argentino, casado, nacido el 10 de mayo de 1979, con domicilio real en Alem 1213 de Dorrego, Guaymallén de la provincia de Mendoza, de profesión de Martillero Público, con el objeto de dar publicidad, informa que ha iniciado la solicitud de inscripción de Martillero Público en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza EX - 2024 - 00062596 - GDEMZA - DPJ#MGTYJ.

Boleto N°: ATM\_7924461 Importe: \$ 1080  
23-25-29/01/2024 (3 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de BUSTOS ENRIQUE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241030

Boleto N°: ATM\_7923513 Importe: \$ 450  
23-24-25-26-29/01/2024 (5 Pub.)

---

A herederos de MONSALVO MIRIAM ELIZABETH, cita la oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 2024-395257. Fdo.: Dr. Jorge Daniel Eduardo González. Coordinador Ejecutivo.

Boleto N°: ATM\_7923771 Importe: \$ 900  
23-24-25-26-29/01/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de SUAREZ ELBA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241031

Boleto N°: ATM\_7925266 Importe: \$ 450

---

23-24-25-26-29/01/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de SERRANO MARY MARTA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241032

Boleto N°: ATM\_7926171 Importe: \$ 450

23-24-25-26-29/01/2024 (5 Pub.)

---

Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial: Pago de Indemnización por fallecimiento, artículo 33, Decreto Ley 560 que se tramita por Ex 2023-09698473-GDEMZA-MGTYJ, Por Ex2023-09698368-GDEMZA-MGTYJ 2º aguinaldo de 2023 y por Ex2023-09698266-GDEMZA-MGTYJ las licencias no gozadas artículo 39 inciso 1, Ley 5811 a herederos, por el fallecimiento del Sr. González Daniel Salvador, DNI N° 13.204.631 quien pertenecía a la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes lo reclamen.

S/Cargo

23-24-25-26-29/01/2024 (5 Pub.)

---

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de Juan Alejandro GOMEZ VILLARRUEL, Expte. P-127.323/23 de la Oficina Fiscal N° 11 y Legajo N° 658/23 en el CMFyC, con fecha de ingreso 25/11/2023; fallecido en el Hospital Central el día 24/11/2023; de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo

22-23-24-25-26/01/2024 (5 Pub.)

---

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de María Ángel Cecilia NEIRA, Argentina, D.N.I. N° 31.528.455, nacida el día 23/03/1985; 38 años, con domicilio en calle Pedro del Castillo N°4.571 de Guaymallén, Expte. P-141.698/23 de la Oficina Fiscal N° 9 y Legajo N° 725/23 en el CMFyC, con fecha de ingreso 24/12/2023; fallecida el día 21/12/2023; de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo

22-23-24-25-26/01/2024 (5 Pub.)

---

"A derecho habientes de EPIFANIA NATIVIDAD EDMIRA, cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento del traslado de sus restos al Crematorio PARQUE DE DESCANSO, los que se encuentran en Nicho N° 93 - Fila 4 - Pabellón 25 Adulto- Cementerio de Guaymallén, conforme expte. EE-12.946-2023 - Of. Defunciones - Planta Baja." Fdo. Dra. Marcela Amarillo - Directora - Dirección Asuntos Legales - Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: ATM\_7912493 Importe: \$ 1800

19-22-23-24-25/01/2024 (5 Pub.)

---

"MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, EXPTE 29798-J-2023, solicitud de pago subsidio por fallecimiento correspondientes a la agente TRIPOLONE FRUSIN MARIA OFELIA DNI 26.190.488 Notificar a: "Sucesores con derecho a la percepción de tal concepto, bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio

---

reclamado, a quienes lo soliciten y acrediten derecho”

Boleto N°: ATM\_7918130 Importe: \$ 1350  
18-22-23-24-25/01/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ZAPATA SEGUNDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241021

Boleto N°: ATM\_7920125 Importe: \$ 450  
19-22-23-24-25/01/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de RIPOLL NILDA ANGELICA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241022

Boleto N°: ATM\_7920162 Importe: \$ 450  
19-22-23-24-25/01/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de PEREYRA VICTORIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241023

Boleto N°: ATM\_7921083 Importe: \$ 450  
19-22-23-24-25/01/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de SARMIENTO ANA VERONICA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241024

Boleto N°: ATM\_7918701 Importe: \$ 450  
19-22-23-24-25/01/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de LAZA SUSANA JULIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241025

Boleto N°: ATM\_7918777 Importe: \$ 450  
19-22-23-24-25/01/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CALCAGNO DOMINGO DELFOR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241026

Boleto N°: ATM\_7919032 Importe: \$ 450  
19-22-23-24-25/01/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de VILARIÑO ANGEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241027

Boleto N°: ATM\_7924108 Importe: \$ 450  
19-22-23-24-25/01/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ROYON HECTOR JORGE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241028

Boleto N°: ATM\_7924178 Importe: \$ 450  
19-22-23-24-25/01/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de FERNANDEZ LUCAS ALFREDO

---

Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241029

Boleto N°: ATM\_7924192 Importe: \$ 450  
19-22-23-24-25/01/2024 (5 Pub.)

---

## MENSURAS

(\*)

Gallardo Gómez Gustavo Ingeniero Agrimensor, mensurará 220,00 m2, aproximadamente, propiedad de COOPERATIVA INTEGRAL LTDA. BARRIO GENERAL SAN MARTÍN, pretendida por VALERIA ALEJANDRA HERRERA, para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicada en Calle Las Cuevas S/Nº, Mzna.17, Casa 20, Bº Gral. San Martín, Ciudad, Capital. Febrero 03, hora 10.00. Expediente N° EX-2024-00581599-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7931122 Importe: \$ 810  
25-26-29/01/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará Tít. I 2ha 5204,99m2 de TERRA S.R.L. y ENRIQUE MARTÍN FERNANDEZ y TÍT. II 187,94 m2 de TERRA S.R.L. Ubicados en Bruno Morón n° 384/388, General Gutierrez, Maipú. Enero 31, 18:00hs. EE-2447-2024

Boleto N°: ATM\_7926168 Importe: \$ 540  
24-25-26/01/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Aldo Delú mensurará 11127,89m2. Propiedad: Mirta Gladys Bloise. Ubicada: Avenida Guevara s/nº (costado Este), 50m al Sur de Calle Hilario Cuadros, Ciudad, Luján de Cuyo. Enero 31. Hora 10. EX-2024-00484139- GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7927200 Importe: \$ 540  
24-25-26/01/2024 (3 Pub.)

---

Osvaldo Sergio Di Nasso mensurará 203,30 m2 aproximadamente, para Título Supletorio (Ley 14.159, y modificatorias). Propietario: Asociación Mutual MIGUEL GUEMES. Pretendientes: Esilda Noemí BELVEDERE; Angélica Analía, Luis Humberto, Jorge Andrés, y María de Los Ángeles POVOLO. Límites: Norte: Calle Tierra del Fuego, Sur Federico Roque Manfredi, Este: Asociación Mutual Miguel Güemes y Oeste: Silvia Roxana García. Ubicación: calle Tierra del Fuego N° 3.434, El Challao, Las Heras. Fecha: Enero 31, hora 18.00. EX -2024-00353290-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7927293 Importe: \$ 1350  
24-25-26/01/2024 (3 Pub.)

---

Roberto Fayad Ingeniero Agrimensor mensurará 190,30 m2, de LUIS STRACHWITZ, en España y Avellaneda S/Nº esquina SE, General Belgrano, Guaymallen. Febrero 02, Hora 10:00. Expediente EX-2023-09901099-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7925761 Importe: \$ 540  
24-25-26/01/2024 (3 Pub.)

---

Emiliano Martínez Aveni, Ingeniero Agrimensor, mensurará 2 ha. 8.003,30 m2, propiedad: EDUARDO MARTÍN COBLAN y ISIDORA COBLAN, ubicados en calle Bulnes S/Nº, costado Norte, 154 m al Este de calle Terrada, Mayor Drummond, Luján de Cuyo. Expediente EX-2024-00464820-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Febrero 01, Hora 15:30.

Boleto N°: ATM\_7927498 Importe: \$ 810  
24-25-26/01/2024 (3 Pub.)

---

Leandro Maulen, Ingeniero Agrimensor, medurará 189,59 m2 aproximadamente, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificadorias, de JUAN ANTONIO SALVADOR GARCÍA, pretendida por SERGIO MAXIMILIANO LELLI HUMERES, Calle Francisco Álvarez N° 2975, Coronel Dorrego, Guaymallén. Límites: Norte: Luis Antonio Donoso; Sur: Roberto German Brugaletta; Este: Calle Francisco Alvarez; Oeste: Amalia Raquel Paez. Enero 31, hora 12:00. Expediente EX-2024-00455098-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7927499 Importe: \$ 1080  
24-25-26/01/2024 (3 Pub.)

---

Sergio Agüero Ingeniero Agrimensor medurará 161.67 m2 aproximadamente, gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificadorias, de CARLEN ISABEL DELIA, pretendida por CARLEN CARLOS HORACIO, en Boulougue Sur Mer N° 561, Villa Marini, Godoy Cruz. Límites: Norte Tieli Francisco, Liliana Mabel Esquivel y Ana Lucia Esquivel; Sur Mario H Maccari; Conrado Alfredo Eckart y Susana Irma Ivars; Este Gilberto Tito Casciani y Domingo J. Calcagno; Oeste Calle Boulougue Sur Mer. Enero 31, hora 8:00. EX-2024-00441215-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7927502 Importe: \$ 1350  
24-25-26/01/2024 (3 Pub.)

---

Enrique Guerra Agrimensor, medurará 200,00 m2, de LUCAS GOMEZ, Félix Suarez 602, Villa Nueva, Guaymallén. Enero 31. Hora 17.30. EX-2024-00417935-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7927514 Importe: \$ 270  
24-25-26/01/2024 (3 Pub.)

---

Agrimensor Alfredo Gómez medurará 563.96 m2 (parte mayor extensión) aproximadamente, gestión título supletorio Ley 14159 y modificadorias, Propietario: ANTONIA CALAMANTE Viuda de MARINOZZI. Pretendida por: JULIETA GISEL MAIZ DE AURELLI, FERNANDO DAVID MUÑOZ. Ubicación: calle Belgrano s/n°, costado sur a 252m al este de calle Primavera, Ciudad, Junín, Mendoza. Límites: Norte: calle Belgrano. Sur y Oeste: La Titular registral. Este: Luis Francisco Gomez Carrizo. EX-2024-00412369-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Enero 31, hora 17.30.

Boleto N°: ATM\_7927507 Importe: \$ 1080  
24-25-26/01/2024 (3 Pub.)

---

Agrimensor Héctor Ojeda medurará 1725 m2 aproximadamente, Título Supletorio Ley 14159 y modificadorias. Propietario: QUINTERO ROMULO MIGUEL y FRASCA Vda. de PAULINO, pretendiente: ADRIANA LOURDES QUINTERO, ubicada calle Mitre S/N, esquina noreste de intersección entre Presidente Quintana y Bartolomé Mitre, Los Arboles, Rivadavia. Límites: Norte: Maron Eugenio y Salvador Paulino, Sur: Calle Bartolome Mitre, Este: Lombardo Vicente y Oeste: Calle Presidente Quintana. EX-2024-00375856-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Enero 31, hora 17:00.

Boleto N°: ATM\_7927523 Importe: \$ 1080  
24-25-26/01/2024 (3 Pub.)

---

Oscar Alvarez Agrimensor medurará 280.00 m2, obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificadorias, propiedad EDUARDO GUILLERMO PUEBLA, pretendida por FRANCISCO JULIO ARUANI, ubicada Caning 3442, Villa Nueva, Guaymallen. Límites: Norte: Cecilia Beatriz Manasero, María del Carmen Duran, Marta Olga Sánchez, Sur: Calle Caning, Este Gabriel Ramírez, Celia Lucero, Oeste Romelia Araceli Aguilar, Arerica Ovidia Suarez. Expediente N° EX-2022-04413812-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Enero 31, hora 10:00.

Boleto N°: ATM\_7927524 Importe: \$ 1080  
24-25-26/01/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Cesar Chaves mediará 577,77 m2, propiedad de MARGARITA IDALINA ASTUDILLO, ubicada en Calle Bordin N° 180, esquina Suroeste con Calle 9 de Julio S/N°, Manzana K, Lote 2, B° 25 de Mayo, Rodeo del Medio, Maipú. Enero 31, hora 9:00 horas. Expediente EX-2024-00077604-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7927525 Importe: \$ 810  
24-25-26/01/2024 (3 Pub.)

---

Mauricio Ortiz Agrimensor mediará 297.30 m2, propiedad MARTIN KAHR y OTRA, Calle Arístides Villanueva 347, 5ta Sección, Ciudad, Capital. Enero 31, hora 9:00. EX-2024-00360092-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7927528 Importe: \$ 270  
24-25-26/01/2024 (3 Pub.)

---

Paola Morichetti Ingeniera Agrimensora mediará 191 m2 aproximadamente para Regularización Dominial Ley 24374/94, propietario MATHIEU Y COMPAÑÍA S.A. INMOBILIARIA Y URBANIZADORA, pretendiente RAMON GARCIA, ubicación Olascoaga N° 5243, El Resguardo, Las Heras. Límites: Norte, Sur y Este: El Propietario; Oeste: Calle Olascoaga. EE-63325-2023. Enero 31, hora 12.00.

Boleto N°: ATM\_7927529 Importe: \$ 810  
24-25-26/01/2024 (3 Pub.)

---

Sebastián Scirpo, Ing. Agrimensor, mediará y unificará, Título I: 3765,00 m2 y Título II: 1 ha 3432,43 m2. Propiedad: Mariana Andrea Tibaldi, Silvana María Tibaldi, Stella Maris Tibaldi, Pablo Alejandro Tibaldi y María de Lourdes Tibaldi, Lamadrid 464, Ciudad, Luján de Cuyo. Enero 31, Hora 11. Expediente EE-61996-2023.

Boleto N°: ATM\_7918954 Importe: \$ 810  
23-24-25/01/2024 (3 Pub.)

---

MARCO ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mediará; PARCELA 1: 361,48 m2 aproximadamente, Av. EL LIBERTADOR N° 838, Ciudad de San Rafael, Mendoza y PARCELA 3: 205,03 m2 aproximadamente, Pasillo Comunero con salida a Av. El Libertador N° 836, Ciudad de San Rafael, Mendoza. Titulares: VALDIVIA ALFREDO ALDO y CASAS DE VALDIVIA MARY LEILA.; 30 Enero 2024; Hora 13.15. EX-2023-09961436- GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7924204 Importe: \$ 1080  
23-24-25/01/2024 (3 Pub.)

---

Agrimensor MARTIN GILI mediará 364.50m2 de GIOVANNI STEFANO FANTASIA y CARLOS ANTONIO FANTASIA, calle San Juan 405, segunda sección, Ciudad, Capital, Mendoza. Enero 30. Hora: 09:20 - EX-2024-00340103- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7923524 Importe: \$ 540  
23-24-25/01/2024 (3 Pub.)

---

Agrimensor MARTIN GILI mediará 202.48m2 de VIOLANTINA MOCELLINI de FANTASIA calle Moron 120, segunda sección, Ciudad, Capital, Mendoza. Enero 30. Hora: 09:00hs - EX-2024-00375334 -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7923564 Importe: \$ 540  
23-24-25/01/2024 (3 Pub.)

---

Agrimensor MARIO DI MECO, mediará 253,09 m<sup>2</sup>, propietario DANIEL UBALDO ARMITANO PUEBLA, ubicada en calle Dr. J. Davila N° 4197 esquina Jenner S/N°, barrio Cadore, Villa Nueva, Guaymallén. Enero 30. Hora: 09:00. Expte.: EX-2024-00312374-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7925083 Importe: \$ 540  
23-24-25/01/2024 (3 Pub.)

---

Orlando Ramón Rodríguez Agrimensor mediará 219,19 m<sup>2</sup> de Roberto Carlos Iriberría pretendida por Diana Judith Zevallos para título supletorio Ley 14.259 Dto 5756/58 Límites: Norte: Celestino Bertoluzzi en 21,94 m, Sur: Rubén Darío Moyano en 21,94 m, Este: Mario R. Franica en 9,73 m, Oeste: Calle Tomas Alba Edison en 9,97 m ubicada en Calle Tomas Alba Edison 1025 Distrito Centro Godoy Cruz 30 de Enero de 2024 10 hs. EX-2023-09766089- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7923775 Importe: \$ 1080  
23-24-25/01/2024 (3 Pub.)

---

Facundo Calveras, Ingeniero Agrimensor, mediará 1 ha 4.658,00 m<sup>2</sup> para Gestión de Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias de NICOLÁS ANÍBAL VILA pretendida por CARMEN RAQUEL GIBES, DOMINGO SALVADOR GIBES, MARIO DARIO GIBES y PATRICIA CECILIA GIBES, ubicados a 160 m por servidumbre de hecho en dirección suroeste desde puente de Arroyo Brantis y calle la Costa s/n°, El Peral, Tupungato. Punto de encuentro calle la Costa y puente de Arroyo Brantis margen suroeste. Límites: Norte, Sur y Oeste: Nicolás Aníbal Vila; este: Federación de Cooperativas Vitivinícolas Argentinas Cooperativa Limitada. Enero 30 hora 8:30. EE-62415-2023

Boleto N°: ATM\_7923780 Importe: \$ 1620  
23-24-25/01/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Germán Fernández mediará aproximadamente 444 m<sup>2</sup> para obtención de título supletorio Ley 14.159 y Modificatorias propiedad de MASCIMINO PONCE Y GREGORIO PONCE, pretendida por HUMBERTO MAMANI ubicado en Calle Libertad 33 metros al sur de Calle Laureano Galigniana costado Este, Villa Nueva, La Paz. Límites. Norte y Sur: los propietarios; Este: Petrona Ascurre; Oeste: Calle Libertad. Enero 30. Hora 17:15. Expediente: EX-2024-00057065- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7925247 Importe: \$ 1080  
23-24-25/01/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Germán Fernández mediará aproximadamente 444 m<sup>2</sup> para obtención de título supletorio Ley 14.159 y Modificatorias propiedad de MASCIMINO PONCE Y GREGORIO PONCE, pretendida por HUMBERTO MAMANI ubicado en Calle Libertad 45 metros al sur de Calle Laureano Galigniana costado Este, Villa Nueva, La Paz. Límites. Norte: los propietarios; Sur: Secundina Quevedo; Este: Petrona Ascurre; Oeste: Calle Libertad. Enero 30. Hora 17. Expediente: EX-2024-00058085- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7925248 Importe: \$ 1080  
23-24-25/01/2024 (3 Pub.)

---

DANIEL BUSTOS, Ingeniero Agrimensor, mediará aproximadamente 22 hectáreas (Parte Mayor Extensión), propiedad FRANCISCO ANTONIO CALISE, pretendida por ANITA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, para Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias; Calle Vega Sin Número, 1.010 metros al norte del Carril Norte, Vereda Oeste; Ciudad de Santa Rosa; Santa Rosa;

---

EX-66546-2023 -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Límites: Norte: Intersección de Calle Vega y Pública; Sur: Raúl Cuiñas; Este: Calle Vega; Oeste: Rubén Darío Sprazzato. Febrero 2. Hora: 10:00

Boleto N°: ATM\_7925273 Importe: \$ 1350  
23-24-25/01/2024 (3 Pub.)

---

Jorge Strappazon Agrimensor mensurará aproximadamente 6.481,33 m 2 parte de mayor extensión Propietario Daniel Francisco Morales Callejón Comunero s/nº costado sur a 150,00 metros al este de Calle La Posta s/nº y por esta a 350,00 metros al Norte de Avenida Mitre Distrito Ciudad Departamento Junín. Enero 30 Hora 08:30 Expediente Catastro EX2024- 00103602- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7925325 Importe: \$ 810  
23-24-25/01/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniera Agrimensora NATACHA LLINAS, mensurará para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y sus Modificatorias, aproximadamente 300 m2 de ALBERTO ABEL ZAPATA POBLET pretendiente RUIZ JOSEFA DEL CARMEN. 25 de Mayo N° 2.038, Ciudad, Las Heras. Límites: Norte: ALBORNOZ DAGOBERTO Sur: TAPIA VDA DE ABALLAY ANTONIA, LOPEZ STELLA MARIS, JORGE ROBERTO SOSA. Este: CALLE 25 DE MAYO Oeste: CASANOVAS GONZALO ARIEL, PINA ROBERTO MARCELO. Enero 30. Hora: 09:30. EX-2024-00476456- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7925336 Importe: \$ 1080  
23-24-25/01/2024 (3 Pub.)

---

Agrimensor FRANCO GINER, mensurará 16ha 0246.39 m2 de LUIS EDUARDO VIDELA. Ubicada con frente a Callejón comunero de indivisión forzosa con salida a calle La Primavera, a 1915m al norte de calle San Martin, vereda Oeste, El totoral, Tunuyan. Y cita a condóminos interesados del callejón comunero. EX-2023-09811608- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Enero 30. Hora: 17:00

Boleto N°: ATM\_7925362 Importe: \$ 810  
23-24-25/01/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Manuel Barrionuevo MAT. CAM.: 1715 mensurará 306,24m2. Propiedad de SIERRA FRANCISCO y DIMENZA de SIERRA TERESA, ubicada en la intersección de calle ROSARIO y BUENOS AIRES s/Nº, esquina noreste, distrito Monte Coman, San Rafael. Expte.: EX-2024-00394434-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Enero 30, Hora 9.00.

Boleto N°: ATM\_7926208 Importe: \$ 810  
23-24-25/01/2024 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Iván Escalona mensurará aproximadamente 152.200m2, propiedad de OVIEDO SOCIEDAD ANONIMA, ubicados en calle10 esquina Noreste calle M, Alvear Oeste, General Alvear. EX-2024-00412842-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Enero 30 hora 15.00

Boleto N°: ATM\_7926220 Importe: \$ 540  
23-24-25/01/2024 (3 Pub.)

---

Ing. Agrim. Paulo Favero, mensurará 4ha 1.327,75 m2 rectificación Fracción I del plano 17/44639, propiedad de DZIAPKA STEFHANIA, Ruta Nacional 143 km 500.2 y La Dorada, Cañada Seca, San Rafael. Expte.: 2024-00476472-GDEMZA-DGCAT\_ATM. / Enero 30 Hora 16.

Boleto N°: ATM\_7926223 Importe: \$ 540  
23-24-25/01/2024 (3 Pub.)

---

Agrimensor Edith Entre Ríos, mediará 2.013,04 m<sup>2</sup> propiedad Juan Carlos Ruvira 50 %, Miguel Alfredo Vanella y Stella Maris Celedon 50%, cita a condóminos. Calle Los Teros 84.24 m Este Callejón Antonelli ( Costado Sur). Buena Nueva. Guaymallén. Expediente 2.021-04891341-GDEMZA.DGCAT-ATM. Enero 30. Hora 10

Boleto N°: ATM\_7926271 Importe: \$ 810  
23-24-25/01/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Juan Manuel Pia, mediará 280,15m<sup>2</sup> aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58 y modificatorias. Propietarios: JUAN TRYBUS, LADISLAO TRYBUS Y ALBERTO NESTOR TRYBUS. Pretendiente: RAUL LABERTO LILLOY. Ubicación: Calle Pueyrredon N° 837 – Coronel Dorrego – Guaymallén. Límites: Norte: CALLE PUEYRREDON; Sur: JUAN BAUTISTA PANNESI, Este: ALVARO FABIANCIC Y AUGUSTO ANDRES FABIANCIC, ANGELA JULIA LUI, Y NICOLAS DOMIZIO, Oeste: GLADYS AMADA CAVALIER Y SABINO ANTONIO BUSTOS. Enero 30 Hora 8:00. EX-2024-00393274- -GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7926217 Importe: \$ 1350  
23-24-25/01/2024 (3 Pub.)

#### AVISO LEY 11.867

(\*)

Transferencia de Fondo de Comercio: De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la Ley 11.867, avisa que María Teresa CALDERON, DNI 05.071.523, CUIT 27-05071523-5, con domicilio en la calle Av. Hipólito Irigoyen N° 2480, San Rafael, Prov. de Mendoza.; TRANSFIERE a Mario Eduardo CALDERON, DNI 17.689.335, CUIT N° 20-17689335-5 con domicilio en Av. Rodolfo Iselin N°1115, San Rafael, Prov. de Mendoza.; el fondo de comercio del "CABAÑAS CALDERON 2", establecimiento del rubro Servicio de alojamiento – Cabañas, sito en EL Toledano Norte 241 San Rafael, Prov. de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7930105 Importe: \$ 540  
25/01/2024 (1 Pub.)

(\*)

Transferencia de Fondo de Comercio: De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la Ley 11.867, avisa que Eduardo Ángel CALDERON, DNI06.938.284, CUIT 20-06938284-4, con domicilio en la calle en EL Toledano Norte 241, San Rafael, Prov. de Mendoza.; TRANSFIERE a Mario Eduardo CALDERON, DNI 17.689.335, CUIT N° 20-17689335-5 con domicilio en Av. Rodolfo Iselin N° 1115, San Rafael, Prov. de Mendoza.; el fondo de comercio del "CABAÑAS CALDERON 1", establecimiento del rubro Servicio de alojamiento – Cabañas, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 2480, San Rafael, Prov. de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7930133 Importe: \$ 540  
25/01/2024 (1 Pub.)

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO: Se pone en conocimiento que HOTELERA LOS ANDES SA CUIT 33-70853348-9 ha procedido a realizar la transferencia del comercio ubicado en calle 25 de Mayo n° 1010, Capital, Provincia de Mendoza dentro del Rubro HOTELERIA Y ALOJAMIENTO a favor de HOTEL VILLAGGIO SA CUIT 30-71737191-3.

Boleto N°: ATM\_7918962 Importe: \$ 1350  
19-22-23-24-25/01/2024 (5 Pub.)

#### AVISO LEY 19.550

(\*)

"GRUPO RLSZ" S.A. Comunica que por acta de asamblea del 15 de Enero del 2024, se decidió el

cambio de domicilio de la sociedad, siendo el nuevo domicilio administrativa, legal y fiscal ubicado en calle Rio Cuarto 2431 Dorrego del Departamento de Guaymallen, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7925089 Importe: \$ 270  
25/01/2024 (1 Pub.)

(\*)

**BALESTRA REPUESTOS SRL** COMUNICA: En fecha 07 de agosto del año 2023 se celebro ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, por medio de la cual se aprobó ESTATUTO DEPURADO el cual resultado redactado de la siguiente manera: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA: En la sede social sita en calle Urquiza N° 71 de la ciudad de Tupungato, Mendoza , se reúnen en la sede social de BALESTRA RESPUESTOS S.R.L., a los 07 días del mes de Agosto del año 2023, siendo las 15:30 horas, con el fin de realizar la Asamblea General Extraordinaria, se procede a verificar la asistencia de los señores SOCIOS, RICARDO NAZARENO BALESTRA y MAURICIO BALESTRA, a fin de constatar si se reúnen mayorías y quórum suficientes para sesionar legal y válidamente. Habiendo verificado que hay quórum suficiente para sesionar, siendo las 15:30 horas, se da inicio a la Asamblea General Extraordinaria en su primer convocatoria, convocada para el día de la fecha a las 16:00 horas.- Toma la palabra el Sr. RICARDO NAZARENO BALESTRA, y manifiesta que se declara constituida la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad BALESTRA RESPUESTOS S.R.L a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designar dos accionistas para suscribir el acta, 2º) “Confección de Estatuto Depurado en mérito a las Cesiones de Cuotas que oportunamente fueron notificadas en Acta de fecha 10 de diciembre del año 2009, corriente a fojas 10 del Libro de Actas de Reunión de Socios y Acta de Asamblea de fecha 15 de noviembre del año 2021, la toma de razón de la Cesión de Cuotas sociales.- 3º) Conferir autorizaciones para realizar los tramites de inscripción ante la Dirección de Personas Jurídicas.- Por lo que seguidamente se da inicio al tratamiento del primer punto del orden del día: Toma la palabra el Socio Gerente MAURICIO BALESTRA y propone que suscriba el acta el Sr. RICARDO NAZARENO BALESTRA, y el quien expone, lo que tras una breve deliberación aceptan de conformidad.- Seguidamente, toma la palabra el Socio Gerente MAURICIO BALESTRA y expone que se procede a dar lectura el segundo punto del orden del día: “Confección de Estatuto Depurado en mérito a las Cesiones de Cuotas que oportunamente fueron notificadas en Acta de fecha 10 de diciembre del año 2009, corriente a fojas 10 del Libro de Actas de Reunión de Socios y Acta de Asamblea de fecha 15 de noviembre del año 2021.- Por lo que tras una breve deliberación se procede a confeccionar el Estatuto Depurado el que firmado por las partes se transcribe a continuación: “ESTATUTO DEPURADO "BALESTRA REPUESTOS S.R.L.” En la ciudad de Tupungato, Mendoza, República Argentina, a los Siete días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúnen los señores RICARDO NAZARENO BALESTRA, de nacionalidad argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N°12.826.745, CUIT: 20-12826745-0, nacido en fecha 02/02/1957, 66 años de edad, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias, de profesion empresario, con domicilio en calle Belgrano 257, Tupungato, Mendoza, Republica Argentina y el Sr. MAURICIO BALESTRA, de nacionalidad argentino, titular del documento nacional de identidad N° 10.415.551, CUIT: 20-10415551-1, nacido en fecha 12/08/1952, 71 años de edad, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias, de profesión empresario, con domicilio en calle Rivadavia 123, Tupungato, Mendoza, República Argentina quienes han resuelto otorgar el presente estatuto depurado correspondiente a la firma BALESTRA RESPUESTOS S.R.L, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Denominación y sede social: La sociedad girará bajo la denominación de BALESTRA REPUESTOS S.R.L. y tendrá su domicilio en jurisdicción de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, actualmente en Urquiza N° 71 de la ciudad de Tupungato, Mendoza. Podrá establecer sucursales, agencias, corresponsalías o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. SEGUNDA: Duración: La duración de la sociedad será de CUARENTA AÑOS a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Por acuerdo de los socios podrá prorrogarse por igual término, debiendo inscribirse en el Registro Publico de comercio con la debida antelación. TERCERA: Objeto: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o del Estado Nacional, Provincial o Municipal las siguientes actividades: REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AUTOMOTORES ; b) SERVICIOS, c) INDUSTRIAL; d) REPRESENTACIÓN, e) CONSTRUCCIÓN, f) INMOBILIARIA, g) TRANSPORTE, h) COMERCIAL E

INDUSTRIAL, i) CONSULTORÍA, j) AGROPECUARIAS, k) FINANCIERAS, l) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, II) COMPUTACIÓN.- CUARTA: Medios para el cumplimiento de sus fines: Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricciones de clase alguna, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra índole que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido, pudiendo intervenir en las licitaciones públicas o privadas.- En forma especial recurrir al crédito para financiar por medio de instituciones bancarias los emprendimientos que se proyecten.- A ese efecto podrá contratar empréstitos con garantías reales im y/o personales, realizar inversiones en empresas constituidas o a constituirse, negocios realizados o a realizarse.- Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con Bancos Públicos y/o privados.- QUINTA: Capital Social: El capital se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00) formado por UN MIL (1.000) cuotas de capital de PESOS DOCE (\$ 12,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: el señor RICARDO NAZARENO BALESTRA: CUATROCIENTAS SEIS (822) cuotas, MAURICIO BALESTRA: CIENTO SETENTA Y OCHO (178) cuotas.- El capital ha sido integrado en su totalidad con el aporte de bienes conforme lo faculta los artículos N° 38 y 51 de la Ley de Sociedades, según se acredita el inventario que se anexa. El capital podrá ser aumentado por el voto de los socios que representen más del setenta por ciento del capital social, en cuyo caso se mantendrá las proporciones que cada socio tenga en ese momento salvo que alguno desistiera de efectuar la suscripción, en cuyo caso podrá realizarlo cualquiera de los otros socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. Por el voto favorable de los socios que representen más del setenta por ciento del capital social podrá incorporarse nuevos socios. SEXTA: Cesión de cuotas a Terceros: En caso de retiro de cualquiera de los socios, las cuotas no podrán ser cedidas a extraños sino con el acuerdo de los socios que representen más del setenta por ciento del capital social, no computándose en ningún caso el capital del socio cedente.- El socio que se proponga ceder sus cuotas, lo comunicará a los demás socios y gerencias, por medio fehaciente indicando el nombre del interesado y precio, quienes deberán pronunciarse dentro de los diez días de recibida la comunicación.- A su vencimiento se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercitada la preferencia, sino se hubiera formulado oposición. SÉPTIMA: Transferencia por causa de muerte: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la parte de éste se transferirá a sus herederos forzosos, quienes deberán unificar personería.- Dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha del fallecimiento del socio deberán expresar su decisión de continuar en la sociedad, caso contrario se interpretará que se retiran de la misma dentro de las cláusulas legales contenidas en éste contrato y ley de sociedades. OCTAVA: Administración y Uso de la firma social: La administración de la sociedad está a cargo de uno o más gerentes, socios o no según se determine, quienes ejercerán la representación legal y cuyas firmas en la forma que se determine obligarán a la sociedad, pudiendo realizar todos los actos previstos en la cláusula Tercera, con la amplitud requerida para el ejercicio de dicho cargo. En este acto se designa Gerente al señor RICARDO NAZARENO BALESTRA, cuyos datos personales se han consignado precedentemente.- Para el cumplimiento de la actividad administrativa podrán realizar toda clase de operaciones bancarias, actuando ante el Banco Nación Argentina, y cualquier otro Banco oficial o privado e instituciones de crédito públicos o privadas; tomar y despedir personal y agentes; realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, siendo suficiente la firma del gerente. Le queda prohibido comprometer la firma social en negocios ajenos al giro social, no pudiendo otorgar fianzas o garantías a terceros.- Para adquirir o enajenar el dominio, usufructo o la nuda propiedad de bienes inmuebles, fondos de comercio, constituir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar poderes generales y especiales y lo previsto en los incisos pertinentes del art. 1.88 del Código civil e requerirá la firma conjunta de un gerente y un socio, previo acuerdo tomado por mayoría de los socios, el que deberá ser instrumentado en el libro de actas. NOVENA: fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por todos y cada uno de los socios en la oportunidad que estimen pertinente, sin que ello signifique obstrucción para el Curso de los negocios sociales en tanto la misma sea optativa de acuerdo a lo establecido por el art. 158 de la sociedades. DÉCIMA: Ejercicio económico Financiero y Distribución de Ganancias: El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el 1 de diciembre de cada año, debiéndose confeccionar inventario, balance general estado de resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, que se someterán a consideración de los socios dentro de los sesenta días siguientes a la terminación del ejercicio. Las ganancias no podrán ser distribuidas hasta que no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores.- De las

ganancias realizadas y liquidas aprobadas se hará la siguiente distribución: a) Cinco por ciento para constituir la reserva legal hasta que este alcance el veinte por ciento del capital suscrito; b) Reservas facultativas que resuelva constituir la sociedad conforme a la ley; y c) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. DÉCIMA PRIMERA: Disolución: Serán causales de disolución las previstas en el art. 94 de ley de Sociedades, como así también si la pérdida supera el cincuenta por ciento del capital social y así lo dispusieran los socios por unanimidad de votos. DÉCIMA SEGUNDA: Liquidación: La liquidación estará a cargo de los gerentes y se realizara de acuerdo a los artículos pertinentes de la ley de Sociedades. Extinguido el pasivo social el liquidador confeccionará el balance final y el proyecto de distribución, el remanente se distribuirá en base al capital aportado. AL FIEL CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO y en prueba de conformidad, los socios firman dos ejemplares de un mismo tenor y con un solo efecto en el lugar y fecha designado ut-supra. Hay dos firmas ilegibles, lo transcripto es fiel a su original.- Finalizado el segundo punto del orden del día se procede a tratar el ultimo punto del orden del día que dice "Conferir autorizaciones para realizar los tramites de inscripción ante la Dirección de Personas Jurídicas".- Por lo que toma la palabra el Sr. RICARDO NAZARENO BALESTRA y manifiesta que es conveniente conferir autorización a los Señores Paola Elsa Capretti, Documento Nacional de Identidad N° 26.682.108 y/o Martín Alejandro Rosta, DNI 26.936.240, para que realicen en forma conjunta, indistinta y/o separadamente cualquiera de ellos todos los trámites administrativos y judiciales que sean necesarios para obtener la conformidad de lo resuelto en la presente acta, con amplias facultades para entender en cualquier modificación que sugiera la Dirección de Personas Jurídicas; quedando asimismo autorizados a realizar todas las presentaciones ante los organismos nacionales o provinciales tales como A.F.I.P., A.T.M., y cualquier otro organismo Previsional y/o Municipal.- No existiendo más temas que tratar en el orden del día y siendo las 17:18 horas, se cierra el acto.

Boleto N°: ATM\_7923649 Importe: \$ 10800  
25/01/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

DE **ASOCIACIÓN CIVIL ÁGAPE**. Comunica que por Reunión de Socios de fecha 29 de marzo del 2013 se realizó reunión de asamblea de asociados en la cual se decidió aprobar por unanimidad de los miembros presentes: Estados contables, de situación patrimonial, de recursos y gastos, de evolución del patrimonio neto, flujo de efectivo y sus notas complementarias, por lo que se dio por finalizada la reunión.

Boleto N°: ATM\_7925409 Importe: \$ 360  
25/01/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

DE **ASOCIACIÓN CIVIL ÁGAPE**. Comunica que por Reunión de Socios de fecha 29 de abril del 2015 se decidió por unanimidad: Aprobar los estados contables, de situación patrimonial, de recursos y gastos, de evolución del patrimonio neto, flujo de efectivo y sus notas complementarias. Agotado el orden del día se dio por finalizada la reunión.

Boleto N°: ATM\_7925431 Importe: \$ 270  
25/01/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

DE **ASOCIACIÓN CIVIL ÁGAPE**. Comunica que por Reunión de Socios de fecha 29 de abril del 2015 se decidió por unanimidad: Aprobar los estados contables, de situación patrimonial, de recursos y gastos, de evolución del patrimonio neto, flujo de efectivo y sus notas complementarias, por lo que se dio por finalizada la reunión.

Boleto N°: ATM\_7925437 Importe: \$ 270  
25/01/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

DE **ASOCIACIÓN CIVIL ÁGAPE**. Comunica que por Reunión de Socios de fecha 22 de septiembre del 2013 se decidió por unanimidad: Admitir la renuncia de las Sras. Gladys Martínez (secretaria) y Silvia Martínez (revisora de cuentas), designándose para ocupar su lugar respectivamente a las Sras. asociadas: Silvia Martínez y Carolina Gómez, quienes el mismo día aceptaron el cargo y cuyos mandatos son por el plazo de 3 años. Asimismo, se designó para el cargo de Tesorero de la Asociación al Sr. Oscar Martínez. Finalizada la elección, se dio por finalizada la reunión.

Boleto N°: ATM\_7925406 Importe: \$ 540  
25/01/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

DE **ASOCIACIÓN CIVIL ÁGAPE**. Comunica que por Reunión de Socios de fecha 24 de marzo del 2014 se decidió por unanimidad: Aprobar los estados contables, de situación patrimonial, de recursos y gastos, de evolución del patrimonio neto, flujo de efectivo y sus notas complementarias. Asimismo se dispuso que por el período 2014-2017 continúen en su cargo las autoridades que venían desempeñándose en el mismo hasta la fecha. Agotado el orden del día se dio por finalizada la reunión.

Boleto N°: ATM\_7925414 Importe: \$ 450  
25/01/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

DE **ASOCIACIÓN CIVIL ÁGAPE**. Comunica que por Reunión de Socios de fecha 26 de abril del 2016 se decidió por unanimidad: Aprobar los estados contables, de situación patrimonial, de recursos y gastos, de evolución del patrimonio neto, flujo de efectivo y sus notas complementarias, por lo que se dio por finalizada la reunión.

Boleto N°: ATM\_7925442 Importe: \$ 270  
25/01/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

DE **ASOCIACIÓN CIVIL ÁGAPE**. Comunica que por Reunión de Socios de fecha 25 de abril del 2017 se decidió por unanimidad: Aprobar los estados contables, de situación patrimonial, de recursos y gastos, de evolución del patrimonio neto, flujo de efectivo y sus notas complementarias. Asimismo se dispuso que por el período 2017-2020 continúen en su cargo las autoridades que venían desempeñándose en el mismo hasta la fecha. Agotado el orden del día se dio por finalizada la reunión.

Boleto N°: ATM\_7925476 Importe: \$ 450  
25/01/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**Servicios de Ingeniería y Construcciones Tecnológica SA**. Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria unánime de fecha 07 de junio de 2023 se resolvió designar nuevos integrantes del Directorio quedando el mismo compuesto como sigue: Director Titular y Presidente: LUIS EDUARDO TANO, DNI 14.756.773, Director Suplente: EUGENIO SERAFIN PIACENTINI, DNI 6.892.337. Los directores designados durarán en sus cargos hasta el 07 de junio de 2025. Los directores designados aceptan los cargos asignados

Boleto N°: ATM\_7928182 Importe: \$ 360  
25/01/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**NETCO ARGENTINA SA**. Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de enero de 2024 y según constancia de fojas 14 del Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas

General Ordinaria Unánime N° 13, se procedió a la designación de integrantes del Directorio para un nuevo periodo y distribución de cargos, luego de un intercambio de ideas, es aprobado por unanimidad, quedando constituido del siguiente modo: Antonio Torre DNI 17.573.113, Director Titular y Presidente del Directorio; Y el señor Julio Cesar Pulisich DNI 17.946.604, Director Suplente por el término de dos ejercicios. Los directores presentes en este acto proceden a aceptar sus cargos suscribiendo el acta en prueba de conformidad, dejando asimismo constancia de que: a) que aceptan las designaciones efectuadas, b) que todos ellos tienen domicilio real en la República, c) que no se encuentran incluidos dentro de las causales de incompatibilidad previstas en el Art. 264 de la Ley 19550 (LGS) y d) que todos ellos fijan domicilio especial a los efectos del Art 256 in fine de la LGS en la calle San Martín 924, 3° piso, Ciudad, Capital, Mendoza, e) dejan constancia que se abstienen de realizar el depósito correspondiente al 1% por haberlo realizado al momento de la constitución de la sociedad.

Boleto N°: ATM\_7926017 Importe: \$ 1170  
25/01/2024 (1 Pub.)

De conformidad con lo determinado por el artículo 60 de la Ley 19.550, se hace saber que "**LA COCINA DE JORGELINA S.A.S.**", con sede social ubicada en Angel Diez Martin N° 2573 San Rafael, Provincia de Mendoza, en reunión de socios realizada el 11 de enero de 2024 procedió a la elección de miembros de la Administración. Quedando conformado como sigue: único Administrador titular BRANDOLINO ANA JORGELINA D.N.I. N° 24.421.777 con domicilio en Angel Diez Martin N° 2573 de San Rafael Mendoza, único Administrador suplente PELLONI BRANDOLINO Martina D. N. I. N° 40.731.304 con domicilio en Angel Diez Martin N° 2573 de San Rafael Mendoza. Los nombrados fijaron domicilio especial, a los efectos de lo determinado por el artículo 256 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), en Angel Diez Martin N° 2573 de San Rafael, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7928191 Importe: \$ 1440  
24-25/01/2024 (2 Pub.)

**SAMEI LORENZO GUERRERO LTDA.** Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria, del 19 de enero de 2024, se aprobó el aumento del capital social por la suma de pesos quince millones (\$ 15.000.000), disponiéndose la emisión de ciento cincuenta mil acciones nominativas no endosables, de \$ 100 de valor nominal cada una y de un voto por acción, modificándose el artículo sexto del estatuto social, quedando redactado: "El capital social es de pesos quince millones quinientos mil, representado por ciento cincuenta y cinco mil (155.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo, por decisión de la asamblea, conforme con el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Comerciales". Los accionistas tienen derecho de suscripción preferente y de acrecer (art. 194 LGSC), dentro de los treinta días corridos contados a partir de la última publicación de edictos, mediante comunicación cursada al correo electrónico omolina@mendoza.gov.ar, acreditando debidamente la personería invocada, debiendo exteriorizar precisamente su voluntad al respecto, bajo apercibimiento de caducidad de ambos derechos. El interventor judicial notificará la cantidad de acciones adjudicadas y el valor de éstas, para que sean integradas mediante depósito en efectivo en la cuenta bancaria que oportunamente se indique, en el perentorio e improrrogable plazo de tres días. Vencido éste, el Interventor judicial queda facultado para adjudicar las acciones en cuestión al restante accionista, en similares condiciones. Practicado el pago, el accionista queda facultado para suscribir el contrato de suscripción pertinente.

Boleto N°: ATM\_7926224 Importe: \$ 4320  
23-24-25/01/2024 (3 Pub.)

## REGULARIZACIONES DOMINIALES

La notaría Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374 (Ley Provincial N° 8475 y decreto reglamentario N° 276/13.) Escribana Inocenti Silvana María en expediente administrativo N° 19-M-2014-60204 Municipalidad de Guaymallén

Caratulados: REGULARIZACION DOMINIAL SOLICITANTE LILIANA JESUS REDENBACH DNI 14.528.820. Notifica y cita al titular y/ sus herederos u/o a todos los terceros interesados en el propiedad ubicada en calle PAULA ALBARRACIN DE SARMIENTO N°1936, SAN JOSE, GUAYMALLEN, Mendoza, individualizado con padrón de rentas 04-26.174-9; Padrón Municipal N° 21695, nomenclatura catastral 04-05-04-0010-000014-0000-8, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1ª Inscripción al N°15.932, Fojas 201, del Tomo 95-A de Gua mallén, en fecha 23/07/1.951, atento haberse iniciado tramite por Regularización Dominial del citado inmueble en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición a partir de la última publicación. La oposición deber ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el notario regularizador, domicilio calle Benavente 4153, Villa Nueva, Guaymallén, segundo piso, Escribanía Municipal.-

S/Cargo  
19-23-25-29-31/01/2024 (5 Pub.)

## LICITACIONES

(\*)

### MUNICIPALIDAD LAVALLE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA  
EXPEDIENTE N° 213/2024 – RESOLUCIÓN N° 26/2024  
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES P/CONSTRUCCIÓN MODULO PARA SERENO, EL CARMEN”  
Presupuesto Oficial: \$ 5.932.517,91  
Apertura: 15 de Febrero de 2024 a las 10:00 Hs.  
Valor del Pliego \$ 30.000,00  
Venta de Pliegos Tesorería Municipal hasta el día 14 de Febrero de 2024, a las 12:00hs.

S/Cargo  
25-26/01/2024 (2 Pub.)

(\*)

### MUNICIPALIDAD LAVALLE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA  
EXPEDIENTE N° 218/2024 – RESOLUCION N° 27/2024  
ADQUISICIÓN DE MATERIALES P/RENOVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE PLAZAS”  
Presupuesto Oficial: \$ 16.148.160,00  
Apertura: 15 de Febrero de 2024 a las 11:00 Hs.  
Valor del Pliego \$ 30.000,00  
Venta de Pliegos Tesorería Municipal hasta el día 14 de Febrero de 2024, a las 12:00hs.

S/Cargo  
25-26/01/2024 (2 Pub.)

(\*)

### MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Licitación Pública N° 11 – ON LINE N° 23 para el día 15 de Febrero 2024 a las 10:00 horas, con el objeto de “SERVICIO DE DESCONTAMINACIÓN, DESTRUCCIÓN Y COMPACTACIÓN” EE-7568-2023. Valor del Pliego: \$150.000,00. Pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas en: [www.ciudaddemendoza.gob.ar](http://www.ciudaddemendoza.gob.ar) / Portal de Compras On Line - Modalidad On Line.

S/Cargo  
25/01/2024 (1 Pub.)

(\*)

**HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR. HUMBERTO J. NOTTI”**

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2024-0104728- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0017-LPU24

Apertura: 08 de febrero del 2024

Hora: 12:00

ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA EL DESAYUNO

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web: [www.comprar.mendoza.gov.ar](http://www.comprar.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

25/01/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD TUNUYÁN**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2256

La Municipalidad de Tunuyán llama a licitación pública el día 15 DE FEBRERO DE 2023 a la hora 09:00, con el objeto de “ADQUIRIR GASOIL GRADO 3 PARA VEHÍCULOS VARIOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE TUNUYÁN, de conformidad con los antecedentes legales y técnicos obrantes en EXPTE. N° 612/2024.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 305.646,00.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 305.646.000,00

CONSULTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Contrataciones Compras y Suministros Municipalidad de Tunuyán. Sitio en Calles República de Siria y Alem de la Ciudad de Tunuyán, Mail: [compras@tunuyan.gov.ar](mailto:compras@tunuyan.gov.ar) o a través de la WEB en [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar), C.U.C. 617.

S/Cargo

25/01/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1017/2024: LLAMASE a Licitación Pública, para el día 15 de Febrero de 2024, a las DIEZ (10:00) Hs., POR CONTRATACIÓN DE UNA ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO (A.R.T.), PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN, con uso de opción por un (1) año a favor de la municipalidad, conforme a las Especificaciones Técnicas y al Formulario de Cotización adjuntos, con destino a la Dirección de Recursos Humanos, con un Presupuesto Oficial de PESOS UN MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 1.047.756.932,-); conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° A-EE-1024-2024. Pliego de Bases y Condiciones: en [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) – cuc604.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000).

VALOR DEL SELLADO: UN MIL QUINIENTAS (1.500) U.T.M.

S/Cargo

25/01/2024 (1 Pub.)

---

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

LEY 9496  
TARIFAS DE PUBLICACIONES

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$90 (pesos NOVENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$2.950 (pesos DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

**Recaudación:**

Saldo Anterior	\$4950
Entrada día 24/01/2024	\$0
Total	\$4950

=====  
Firmado digitalmente por:

**BOE - Boletín Oficial Electrónico**  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo  
Territorial  
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

**Autoridad Certificante de Firma Digital**  
**Subsecretaría de Tecnologías de Gestión**  
Secretaría de Gestión

Válido desde:

19/07/2022 14:30:08

Válido hasta:

18/07/2025 14:30:08  
=====